

XLVII Edición Premios Ciudad de Alcalá



Arquitectura
Artes Visuales
Artes y las letras
Fotografía
Investigación Histórica
Narrativa
Patrimonio Mundial
Periodismo
Poesía



**PREMIOS CIUDAD DE ALCALÁ 2016
XLVII EDICIÓN**

CANDIDATURAS PRESENTADAS

ARQUITECTURA

Desierto por falta de candidaturas

ARTES VISUALES: 38

Ganador:

Alberto Capón

Dentro hay un extraño

FOTOGRAFÍA

Autor, conceptual o artística: 92

Fotoperiodismo documental: 52

Paisaje, arquitectura y patrimonio: 29

Ganador:

Alfonso Legaz

Aufhebung project

INVESTIGACIÓN HISTÓRICA: 7

Ganador:

Enrique José Fernández Tapia

Localización e inventario de las minas o viajes de agua históricos de Alcalá de Henares

NARRATIVA: 463

Ganador:

Rodolfo Piovera

Los demonios

PERIODISMO: 6

Desierto

POESÍA: 453

Ganador:

Jaume Mesquida

El fuego helado

**XLVII PREMIO
CIUDAD DE ALCALÁ
2016**

ARQUITECTURA

BASES

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ

ARQUITECTURA 2016

En el año en que se conmemora el IV CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia del legado arquitectónico recibido del pasado, en su deseo de resaltar el talento, el conocimiento técnico, la innovación y la creatividad de aquellos profesionales de la arquitectura cuya labor haya incidido de manera especial en la creación de nuevos espacios, así como en la recuperación, conservación y mejora de nuestro acervo arquitectónico, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá de Arquitectura**, con arreglo a las siguientes:

BASES

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto otorgar el *Premio Ciudad de Alcalá* en su XLVII edición correspondiente a 2016 y en la modalidad de **Arquitectura**, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión.

II. PARTICIPANTES

No podrá otorgarse el *Premio Ciudad de Alcalá de Arquitectura* a las personas que ostenten los siguientes cargos:

1. Alcalde-Presidente, Tenientes de Alcalde y resto de Concejales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.
2. Las autoridades, funcionarios y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pueda influir en la concesión del Premio.

III. CANDIDATURAS

Podrán concursar en la presente convocatoria: personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, organizaciones con o sin ánimo de lucro, empresas comerciales, así como profesionales del mundo de la Arquitectura que en el plazo entre el 10 de octubre de 2015 y el 1 de septiembre de 2016 hubieren realizado alguna intervención propia de esta disciplina en el término municipal de Alcalá de Henares.

IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

Las candidaturas se formalizarán mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Proposición formal razonada de la candidatura propuesta, indicando con nitidez sobre quien recae la misma, así como los valores que la avalan.
2. Curriculum vitae de la persona a favor de la cual se formula la propuesta o, en su caso, dossier explicativo de la actividad llevada a cabo en estos ámbitos por la institución o entidad por la que se postula.
3. Documentación en cualquier soporte y formato (textual, gráfica, audiovisual, etc.) con la información adicional que se considere oportuna para acreditar suficientemente la candidatura propuesta.
4. Apoyos externos, individuales o colectivos, personales o institucionales que postulen la concesión del Premio.

V. PLAZO PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de proposiciones será el comprendido entre los días 3 de junio de 2016 y 29 de agosto de 2016, ambas fechas incluidas.

La presentación o remisión de las candidaturas deberá dirigirse a:
Ayuntamiento de Alcalá de Henares
Concejalía de Cultura
Secretaría del Jurado del Premio Ciudad de Alcalá de Arquitectura
c/ de Santa María la Rica, nº 3
28801, Alcalá de Henares
Madrid - España

Por cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados en la vigente legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que, en ningún caso, este procedimiento suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

Los envíos por procedimiento electrónico se harán a la dirección: premiocalcala@ayto-alcaladehenares.es

Las candidaturas recibidas fuera del plazo señalado no serán admitidas, con excepción de las que hayan sido enviadas por correo certificado y cuya fecha de envío esté dentro del plazo fijado.

VI. PREMIO

El Premio de *Arquitectura*, que será único e indivisible, consistirá en la entrega de un galardón conmemorativo.

VII. JURADO Y VOTACIÓN

El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá a un Jurado presidido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares o persona en quien éste delegue, y a él corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la Arquitectura, así como personas representativas de la vida pública. Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, un empleado de la Concejalía de Cultura, que coordinará cuantas acciones técnicas y administrativas tengan relación con la convocatoria.

Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley.

El Presidente del Jurado, establecerá el orden de las deliberaciones, así como el proceso de votación, si es que fuera preciso, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca, una vez aceptado por la persona o institución que resultara premiada.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, el día 9 de octubre de 2016, 469 aniversario del bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra en Alcalá de Henares, acto al que quien obtuviera el Premio se comprometerá a asistir; igualmente se comprometerá a facilitar los materiales oportunos para la difusión del Premio mediante una exposición colectiva que la Organización podrá programar.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

Alcalá de Henares, a 10 de marzo de 2016

DILIGENCIA

Para hacer constar que no se ha recibido ninguna proposición para optar al Premio Ciudad de Alcalá en la modalidad de **Arquitectura** para la presente edición de 2016.

En consecuencia, se suspende la convocatoria de reunión del Jurado y se declara **desierto** el Premio.

Alcalá de Henares, a 26 de septiembre de 2016



Fdo. José María Nogales Herrera
Secretario del Jurado

**XLVII PREMIO
CIUDAD DE ALCALÁ
2016**

ARTES VISUALES

BASES

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ

ARTES VISUALES 2016

En el año en que se conmemora el IV CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia de las Artes Plásticas y Audiovisuales han tenido y tienen en el desarrollo social y cultural de los pueblos, y con el objetivo de fomentar la creación artística, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá** en la modalidad de **Artes Visuales**, con arreglo a las siguientes:

BASES

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto otorgar el *Premio Ciudad de Alcalá* en su XLVII edición correspondiente a 2016 y en la modalidad de *Artes Visuales*, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas en su condición de artistas plásticos y visuales que, no habiendo sido premiadas en las ediciones anteriores en esta modalidad, presenten una obra original e inédita, con las características reflejadas en estas bases.

No podrá otorgarse el *Premio Ciudad de Alcalá de Artes Visuales* a las personas que ostenten los siguientes cargos:

1. Alcalde-Presidente, Tenientes de Alcalde y resto de Concejales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.
2. Las autoridades, funcionarios y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pueda influir en la concesión del Premio.

III. CANDIDATURAS

1. Podrán concursar todas las personas que lo deseen, en su condición de artistas plásticos y visuales que presenten una obra original e inédita.
2. Los artistas que concurren a este Premio deberán acreditar mediante declaración responsable la condición de inéditas de las obras, así como el hecho de que no estén pendiente de veredicto en ningún otro certamen.
3. Cada artista podrá presentar una obra original y propia, de temática y técnica libre, en cualquiera de los siguientes lenguajes: pintura, escultura, instalaciones, disciplinas mixtas o cualquier otra manifestación artística a excepción de *performances*, *happenings* u otras piezas de carácter efímero.
4. Las medidas totales de las obras no deberán exceder los 300 cm. de alto, 300 cm. de ancho, 100 cm. de profundidad y 200 kg. de peso; en el caso de una obra concebida por diferentes piezas, nunca una obra única (aunque la obra en conjunto pueda llegar a los 200 kg es condición necesaria facilitar su montaje y almacenamiento en piezas independientes, que tengan un peso aproximado de 50 kg. cada una). Si fueran colgadas sobre la pared no podrán exceder los 20 kg. de peso por cuestiones de montaje. Deberán estar en condiciones de ser exhibidas. En caso de gran complejidad en cualquiera de las obras presentadas, la Organización puede requerir la colaboración del artista para su montaje y correcta exhibición. Podrán rechazarse las obras realizadas en materiales que supongan cualquier riesgo para la sala y los espectadores.

IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

1. Primera fase: envío on-line de las obras desde 3 de junio al 31 de julio de 2016:

Para participar en el premio, los interesados deberán cumplimentar el formulario de inscripción anexo y adjuntar 5 imágenes de la obra en formato jpg y en alta resolución (300pp), ya que, en caso de seleccionarse, las imágenes se emplearán para el catálogo. Asimismo, los artistas enviarán su CV, su web (en caso de tenerla) y/o otros enlaces para aportar información extra o imágenes de obras anteriores a fin de contribuir a la evaluación del jurado. Deberán explicar brevemente la propuesta presentada (síntesis de formación y producción artística). Todo ello se enviará por correo electrónico con el fin de realizar la inscripción *on-line* a:

pcaartesvisuales@ayto-alcaladehenares.es

En el momento de realizar la inscripción *on-line*, cada artista recibirá un número de registro que deberá guardar como su referencia de participación.

V. PRESENTACIÓN

2. Segunda fase: envío de las obras preseleccionadas del 7 al 18 de septiembre de 2016:

Entre el 1 y el 5 de septiembre se comunicará a los artistas, vía teléfono o correo electrónico, las obras que han sido preseleccionadas para proceder a su envío físico. La presentación o remisión de las obras deberá dirigirse, entre el 7 y el 18 de septiembre, a la Secretaría del Jurado del Premio Ciudad de Alcalá de Artes Visuales, Antiguo Hospital Santa María la Rica, c/ Santa María la Rica, nº 3, 28801 Alcalá de Henares, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, (mediante cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados en la vigente legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que, en ningún caso, este procedimiento suponga coste alguno para el Ayuntamiento. Las candidaturas presentadas fuera del plazo señalado no serán admitidas, con excepción de las que hayan sido enviadas por correo certificado y cuya fecha de envío esté dentro del plazo fijado. Las obras irán acompañadas de la siguiente documentación:

- En lugar visible deberá constar el nº de registro adjudicado al realizar la inscripción *on-line*.
- Fotocopia del documento nacional de identidad y/o pasaporte.
- Cualquier otro dato que, relacionado con la obra, se considere relevante

VI. PREMIO

Se establece un premio único e indivisible.

Quien obtuviera el Premio recibirá un galardón conmemorativo y la dotación económica de 6000 euros, que estará sujeta a la legislación fiscal vigente, aplicándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

Si la Concejalía de Cultura lo considera podría organizarse una exposición colectiva de las obras finalistas, así como otra individual del artista premiado en alguna de las salas municipales.

VII. JURADO Y VOTACIÓN

1. El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá a un Jurado presidido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o persona en quien éste delegue, y a él corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas que tengan reconocido prestigio en el ámbito de las Artes Plásticas y Visuales. Recaerá la Secretaría del Jurado en un empleado dependiente de la Concejalía de Cultura, que actuará con voz y sin voto y coordinará cuantas acciones técnicas y administrativas tengan relación con la convocatoria.

2. Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Asimismo, los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley.

4. En función del número de obras presentadas, se podrá realizar una preselección.

5. El Presidente del Jurado, establecerá el orden de las deliberaciones, así como para las votaciones, si éstas fueran precisas, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, el día 9 de octubre de 2016, 469 aniversario del bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra en Alcalá de Henares, acto al que quien obtuviera el Premio se comprometerá a asistir; igualmente se comprometerá a facilitar los materiales oportunos para la difusión del Premio mediante una exposición colectiva que la Organización podrá programar.

IX. DEVOLUCIÓN DE OBRAS

Las obras presentadas y no premiadas serán retiradas transcurridos quince días después del fallo del Jurado y hasta un mes después; en el supuesto de que la Concejalía de Cultura decida realizar una selección entre las obras presentadas para realizar una exposición colectiva, podrán retirarse a partir de la fecha de clausura de la misma y por idéntico plazo. En ambos casos, los autores podrán dirigirse a la dirección y en el mismo horario que consta en el punto 5 de las bases de esta convocatoria, sin que la devolución de los trabajos suponga coste alguno para el Ayuntamiento. Transcurrido el plazo anteriormente señalado, sin que el autor retire la obra, se entenderá que renuncia a cualquier derecho sobre la misma, pudiendo el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares disponer libremente de la misma.

X. RESPONSABILIDAD SOBRE LAS OBRAS

Se observará la máxima garantía y diligencia en la conservación y protección de las obras presentadas, declinándose toda responsabilidad por extravíos, robos o cualquier daño que pueda producirse durante los procesos de transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución. En el supuesto de organizarse una exposición, las obras seleccionadas estarán aseguradas durante el período de exhibición con un valor máximo de setecientos euros (700€).

XI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

Alcalá de Henares, a 10 de marzo de 2016

ANEXO

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ DE LAS ARTES VISUALES 2016 – XLVII EDICIÓN

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Nombre del autor/autora:

Nombre artístico:

Dirección postal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Título de la obra:

Modalidad artística:

Medidas:

Número de registro (a rellenar por la Organización):

Fecha y firma

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO DE LA XLVII EDICIÓN
DE LOS PREMIOS CIUDAD DE ALCALÁ EN LA MODALIDAD DE**

ARTES VISUALES

Sra. Dña. María Aranguren Vergara
Concejala de Cultura y Universidad,
Turismo y Festejos

Sr. D. Antonio Carbajo Villaverde
Sr. D. José María Parreño Velasco
Sr. D. Jorge Varas Álvarez

Sr. D. José María Nogales Herrera
Secretario

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las 17:30 horas del día cuatro de octubre de dos mil dieciséis, se reúne el Jurado constituido por las personas reseñadas al margen, al efecto de deliberar sobre la concesión del Premio Ciudad de Alcalá, en la modalidad de "Artes Visuales", y en su XLVII Edición

En primer lugar, de entre las 38 proposiciones recibidas, el Jurado realizó una primera selección de un total de 28, de las cuales, en efecto, se han recibido 26.

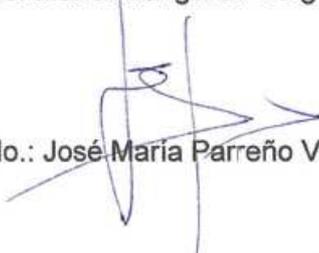
A continuación, de entre éstas, acuerdan realizar una segunda selección de obras que integran el listado adjunto y que habrán de constituir la exposición colectiva a la que hacen referencia las bases.

Igualmente, desea el Jurado hacer una mención especial a la obra presentada bajo la plica AV25/2016, obra de D. Diego Benéitez, que lleva por título "Una parte de mí", destacando en ella el estado intermedio, tan bien logrado, entre la figuración y la abstracción.

Finalmente y de manera unánime el Jurado, valorando su marcado carácter poético y misterioso, acuerda otorgar el Premio Ciudad de Alcalá de ARTES VISUALES a la obra presentada bajo la plica nº AV04/2016 que lleva por título "Dentro hay un extraño", cuyo autor resulta ser D. Alberto Capón.

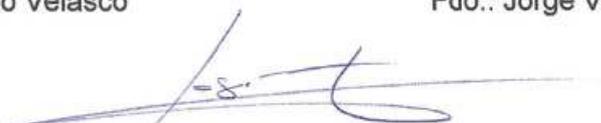
De todo lo cual levanto acta y doy fe en Alcalá de Henares a cuatro de octubre de dos mil dieciséis.


Fdo. María Aranguren Vergara


Fdo.: José María Parreño Velasco


Fdo.: Antonio Carbajo Villaverde


Fdo.: Jorge Varas Álvarez


Fdo.: José María Nogales Herrera

ALBERTO CAPÓN
Madrid 1968

EXPOSICIONES INDIVIDUALES

- 2015 "NUIT" Galerie Arnaud .Paris
- 2012 "Con otra mirada" CAA Centro de Arte Alcobendas
- 2011 Galería Trueno. Colmenar Viejo. Madrid.
- 2010 Centro Cultural "Pedro de Lorenzo". Soto del Real. Madrid
- 2009 Galería Trueno. Colmenar Viejo. Madrid.
- 2006 Galería Trueno. Colmenar Viejo. Madrid.
- 2005 Sala de exposiciones de Usera. Madrid.
Centro Cultural "Aniceto Marinas". Brunete. Madrid.

EXPOSICIONES COLECTIVAS

- 2015 "fondos colección de Arte Contemporaneo Ayuntamiento de mojacar" Mojacar.
- 2011 "La lumière comme pinceau" Colección de arte contemporáneo MACUF. Musée National Ahmed Zabana. Orán (Argelia)
- 2010 "La lumière comme pinceau" Colección de arte contemporáneo MACUF. Galería Racim UNAC (Union Nationale des Arts Culturels). Argel (Argelia) Galería Trueno. Colmenar Viejo. Madrid. Premio de Pintura ANFACO. Madrid
- 2009 1º Premio de Pintura Grünenthal. Itinerante Madrid, Barcelona, Orense VII Certamen Nacional de Pintura. Leganés. Galería Trueno. Colmenar Viejo. Madrid. Certamen de Arte Contemporáneo de Torrelodones.
- 2008 IV Exposición Donaciones de Obra Gráfica a la Biblioteca Nacional 1998-2002. Biblioteca Nacional (Madrid) VIII Bienal de Pintura Ciudad de Albacete. Museo de Albacete. Certámenes Artísticos Ciudad de Tomelloso. Ciudad Real. XXXVIII Concurso Internacional de Pintura "Rafael Zabaleta". Quesada. Jaén 75º Salón de otoño. Casa del Vacas del Retiro. Madrid. Certamen Francisco Revelles. Colmenar Viejo. Madrid
- 2007 Galería Trueno. Colmenar Viejo. Madrid. 74º Salón de otoño. Museo Casa de la Moneda. Madrid. IV Certamen Francisco Revelles. Colmenar Viejo. Madrid
- 2006 VII Bienal de Pintura Ciudad de Albacete. Museo de Albacete. "20 años, 10 bienales" Colección Arte Contemporáneo del Ayuntamiento de Pamplona. Sala de Armas. Pamplona
- 2005 Galería Amaga. Avilés
- 2002 V Bienal de Pintura Ciudad de Albacete. Museo de Albacete.
- 2001 III Premio de Pintura Todisa. Madrid. II Premio de Pintura de Torrelodones. Madrid.
- 2000 Generación 2000. Premios y Becas de Arte Caja Madrid. Itinerante. IV Bienal de Pintura Ciudad de Albacete. Museo de Albacete.

PREMIOS Y BECAS

- 2008 Premio "José Luis Verdes de la Riva". XXXVIII Concurso Internacional de Pintura "Rafael Zabaleta". Quesada. Jaén
- 2004 Mención de Honor XXXVI Concurso de Pintura y Dibujo. Tomelloso. Ciudad Real
- 1999 Premio-adquisición "Eugenio Hermoso ". Fregenal de la Sierra. Badajoz.
- 1998 Mención de Honor XXVI Certamen Nacional de Pintura Caja Madrid.
- 1997 Premio-adquisición Convocatoria de Artes Plásticas de Alicante.
Premio-adquisición V Mostra Unión Fenosa. A Coruña.
- 1996 Reconocimiento a la labor cultural del Ayuntamiento de Alcobendas.
- 1995 Premio-adquisición XIV Certamen de Artes Plásticas de Alcorcón.
Premio-adquisición V Bienal de Pintura << Ciudad de Pamplona >>.
- 1993 Beca de Arte Mojácar. Almería.
- 1990 Premio-adquisición Bienal de Almería.
Premio-adquisición << Premios Arganzuela >> Madrid.

OBRAS EN COLECCIONES

MACUF-Museo de Arte Contemporáneo Unión Fenosa. A Coruña.
Museo Rafael Zabaleta. Quesada. Jaén.
Museo de Arte Contemporáneo de Mojácar.
Colección de Arte Contemporáneo << Ciudad de Pamplona >>.
Centro de las Artes del Ayuntamiento de Alcorcón. Madrid.
Ministerio de Cultura. Instituto de la Juventud INJUVE
Colección de la Diputación Provincial de Alicante.
Colección Ayuntamiento de Almería.
Colección Ayuntamiento de Madrid.
Colección de Arte Contemporáneo del Ayuntamiento de Alcobendas. Madrid.
Colección del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra. Badajoz.
Colección de obra gráfica de la Biblioteca Nacional de España.



Dentro hay un extraño
Premio Ciudad de Alcalá de Artes Visuales 2016

**XLVII PREMIO
CIUDAD DE ALCALÁ
2016**

FOTOGRAFÍA

BASES

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ

FOTOGRAFÍA 2016

En el año en que se conmemora el IV CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, entendiéndose que la fotografía, tanto documental como artística, constituye un reflejo de los valores históricos, culturales, artísticos y sociales que se desarrollan en la vida ciudadana, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá de Fotografía**, conforme a las siguientes:

BASES

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto otorgar el *Premio Ciudad de Alcalá* en su XLVII edición correspondiente a 2016 y en la modalidad de *Fotografía*, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que dedicándose a la creación fotográfica y que, no habiendo sido premiadas en las ediciones anteriores en esta modalidad, presenten un trabajo fotográfico original e inédito de los siguientes ámbitos:

1. Fotoperiodismo-documental; abordando reportajes de índole social, sobre la naturaleza o el medio ambiente: las personas y su entorno.
2. Paisaje, arquitectura y patrimonio; donde los escenarios sobre los que se desarrolla la actividad humana cobren especial realce.
3. Fotografía conceptual o artística; donde quepa el personal punto de vista de cada artista y las reflexiones que nos desee transmitir.
El autor deberá especificar de manera inequívoca el ámbito en el que presenta su trabajo.

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Fotografía a las personas que ostenten los siguientes cargos:

1. Alcalde-Presidente, Tenientes de Alcalde y resto de Concejales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.
2. Las autoridades, funcionarios y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pueda influir en la concesión del Premio.

III. CANDIDATURAS

Las candidaturas se presentarán constituidas en "series fotográficas", girando todos los trabajos de cada serie en torno a un mismo tema. Para cada rango se presentarán series constituidas por:

- entre 12 y 15 imágenes para Fotoperiodismo-Documental.
- entre 12 y 15 imágenes para Paisaje, Arquitectura y Patrimonio.
- entre 6 y 9 imágenes para Autor, Conceptual o Artística.

IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

Para participar en el Premio, los interesados deberán cumplimentar el formulario de inscripción anexo y enviarlo junto con las imágenes a través de un correo electrónico a la dirección pcafotografia@ayto-alcaladehenares.es, por cada candidatura, y lo harán incluyendo el texto: "opta al Premio Ciudad de Alcalá de Fotografía 2016 en el ámbito (al que opte)" y sin nada más que le identifique.

En el momento de realizar la inscripción *on-line*, cada artista recibirá un número de registro que deberá guardar como su referencia de participación.

V. PRESENTACIÓN

Las fotografías que pueden ser tanto analógicas como digitales en su origen, deberán enviarse exclusivamente en formato digital al correo electrónico indicado para la recepción de imágenes del concurso. Se enviarán las imágenes en formato JPEG, a resolución de pantalla a un tamaño de 1000 pixels de lado mayor y a 72 dpi cada imagen.

Cada grupo de imágenes irá en una carpeta que debe llevar el título de la serie, el ámbito al que se presenta y el nombre del autor. Éstas a su vez deben llevar incrustadas en sus metadatos, toda la información relativa a la fotografía excepto el nombre del autor que sólo aparecerá en la carpeta antedicha. Esta información constará de toda la información relacionada con la descripción de la fotografía: título, lugar y fecha.

El plazo de presentación de proposiciones será el comprendido entre el 3 de junio y el 29 de agosto de 2016, ambas fechas incluidas.

VI. PREMIO

Se establece un premio único e indivisible.

Quien obtuviera el premio recibirá un galardón conmemorativo y la dotación económica de 3000 euros, que estará sujeta a la legislación fiscal vigente, aplicándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

De cada uno de los ámbitos establecidos el Jurado elegirá un finalista y decidirá entre estos el ganador del Premio.

La Concejalía de Cultura podrá montar, con las obras de los tres seleccionados, una exposición conjunta de sus trabajos, en una muestra producida por la Organización. Para la producción de la exposición se pedirá a los seleccionados con la antelación necesaria el envío del material oportuno.

Las obras seleccionadas para la exposición pasarán a formar parte de un fondo fotográfico digital perteneciente al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, pudiendo considerar que se utilicen esas imágenes exclusivamente tanto para la promoción del Premio Ciudad de Alcalá de Fotografía como de las actividades culturales de Alcalá que dependen de la Concejalía de Cultura. Los derechos de reproducción de la imagen se negociarán por las partes.

VII. JURADO Y VOTACIÓN

1. El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá a un Jurado presidido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o persona en quien éste delegue, y a él corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas que tengan reconocido prestigio en el ámbito de la Fotografía. Recaerá la Secretaría del Jurado en un empleado dependiente de la Concejalía de Cultura, que actuará con voz y sin voto y coordinará cuantas acciones técnicas y administrativas tengan relación con la convocatoria.

2. Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Asimismo, los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley.

4. En función del número de obras presentadas, se podrá realizar una preselección.

5. El Presidente del Jurado, establecerá el orden de las deliberaciones, así como para las votaciones, si éstas fueran precisas, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, el día 9 de octubre de 2016, 469 aniversario del bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra en Alcalá de Henares, acto al que quien obtuviera el Premio se comprometerá a asistir; igualmente se comprometerá a facilitar los materiales oportunos para la difusión del Premio mediante una exposición colectiva que la Organización podrá programar.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

Alcalá de Henares, a 10 de marzo de 2016

ANEXO

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ DE FOTOGRAFÍA 2016 – XLVII EDICIÓN

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Nombre del autor/autora:

Nombre artístico:

Dirección postal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Título de la serie fotográfica:

Ámbito:

Especificar:

- 1. Fotoperiodismo documental*
- 2. Paisaje, Arquitectura y Patrimonio*
- 3. Autor. Fotografía conceptual o artística*

Número de registro (a rellenar por la Organización):

Fecha y firma

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO DE LA XLVII EDICIÓN
PREMIOS CIUDAD DE ALCALÁ**

FOTOGRAFÍA

Sra. D^a María Aranguren Vergara
Concejal de Cultura y Universidad,
Turismo y Festejos

Sra. D^a. Ana Belén García Mula
Sr. D. Max Meier
Sra. D^a. Francesca Volpi

Sr. D. José María Nogales Herrera
Secretario

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las
12:00 horas del día seis de octubre de dos mil
dieciséis, se reúne, el Jurado constituido por
las personas reseñadas al margen.

Con el propósito de deliberar sobre la concesión del Premio Ciudad de Alcalá en la XLVII Edición y en esta modalidad, en su XIV certamen, habiendo sido recibidas un total de 176 colecciones y resultando seleccionadas las siguientes:

Dentro de la modalidad de **Autor, Conceptual o Artístico**, **D. Alfonso Legaz Sánchez** con la plica nº **A-37/2016** y el título: **Aufhebung project**.

En la modalidad de **Fotoperiodismo Documental**, **D. Salvo Buffa** con la plica nº **F-24/2016** y el título: **Hasankeyf** y como accésit en esta modalidad, la plica nº **34/2016** de **D. Víctor Zea** y el título **Hip hop: en rimas generales**.

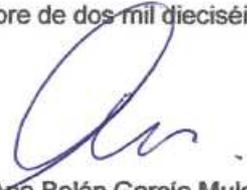
En la modalidad de **Paisaje, Arquitectura y Patrimonio**, **D. Mario Pereda** con la plica nº **P-16/2016** y el título: **Ser, espacio, forma**.

El Jurado ha decidido por mayoría designar como ganador del Premio Ciudad de Alcalá de Fotografía, la colección presentada con la plica **A-37/2016 "Aufhebung project"**, que como queda dicho su autor es **D. Alfonso Legaz Sánchez**.

De todo ello levanto acta y doy fe en Alcalá de Henares a seis de octubre de dos mil dieciséis



Fdo. María Aranguren Vergara



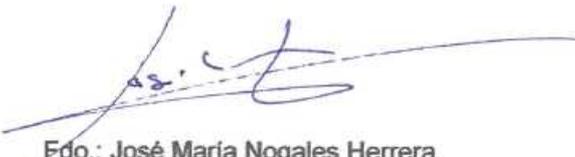
Fdo.: Ana Belén García Mula



Fdo.: Max Meier



Fdo.: Francesca Volpi



Fdo.: José María Nogales Herrera

ALFONSO LEGAZ

Educación

Master's Degree in Photography, Art and Technique
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA (SPAIN)

Participation in seminars and workshops on contemporary photography and art UNIVERSIDADES, ESCUELAS Y CENTROS DE FORMACIÓN

Participación en seminarios y talleres impartidos por artistas, comisarios, críticos y teóricos de fotografía y arte contemporáneo:

Alexander Duttman / Catherine David / Javier Vallonrat / Enric Mira / Xabier Ribas / Mira Bernabeu / Antonio Ansón / Laurence Rassel / Esther Ferrer / Estrella de Diego / Laura González / David Pérez / Clemente Bernard / Valentín Vallonrat / Bleda y Rosa / Victor del Río / José Díaz Cuyás / Pedro Vicente/ Pep Benlloch / Juan Manuel Castroprieto / José Manuel Navia / Oscar Molina / Luis González Palma / Joan Fontcuberta / Jean Françoise Chevrier, entre otros.

Digital Video / No-fiction Documentary

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA (SPAIN)

Philosophy studies

FACULTAD DE FILOSOFÍA, UNIVERSIDAD DE VALENCIA (SPAIN)

Experiencia

TRANSDISCIPLINARY ART PROJECTS

Total Projects

2003 – actualidad (13 años)

Proyectos a partir de una pretensión concreta: obtener a través de la fotografía, la instalación, la literatura y la imagen en movimiento piezas homogéneas donde un lenguaje atraviese al otro dotando de espacialidad al lenguaje escrito y temporalidad a la imagen plástica y al espacio, para proponer una experiencia de comunicación y conocimiento contemporánea.

alfonsolegaz.tumblr.com

Fotografía de Autor para Proyectos No convencionales

Fine Art Photography for Unconventional Projects

2008 – actualidad (8 años)

Realización de reportajes y proyectos de fotografía de autor con base documental con alto nivel de subjetivismo. Mirada no convencional. Elección de tono. Proyectos por encargo y personal. Interpretación no convencional de arquitectura y espacios. Eventos sociales y privados. Fotografía para promoción de artistas; retrato.

Fotógrafo de Arquitectura

Architectural Photography

2011 – actualidad (5 años) Valencia, España

Realización de proyectos y reportajes de fotografía de arquitectura para estudios de arquitectura, museos, instituciones públicas y privadas.

Creación y desarrollo de proyectos multimedia

Multimedia / New Documentalism

2011 – actualidad (5 años)

Desarrollo de proyectos Multimedia por encargo, o de carácter personal. Desarrollo de vídeo y fotografía específicos para cada proyecto, utilización de fondos propios. Gestión de derechos de autor imagen y sonido.

Fotógrafo documentalista.

Reports and documentary projects

2008 – actualidad (8 años)

Experiencia reportaje en el campo de la acción social, desarrollo proyectos de carácter documental. Experiencia en ámbito de Cooperación Internacional, ONG y fotografía de sensibilización (Imagen en Acción) Experiencia en proyectos documentales de larga duración, con especial importancia en establecimiento y desarrollo de relaciones interpersonales necesarias para la culminación de proyectos.

Fotoreportaje por encargo (Freelance)

Últimos encargos: Departamento Comunicación Ayuntamiento de Mislata.

marzo de 2014 – septiembre de 2014 (7 meses)

Realización de fotoreportaje con cobertura de actos y visibilización para Instituciones y empresas.

Trabajos adaptados a necesidades de visibilidad en web, prensa, redes sociales, etc



Aufhebung Project
Premio Ciudad de Alcalá de Fotografía 2016

**XLVII PREMIO
CIUDAD DE ALCALÁ
2016**

**INVESTIGACIÓN HISTÓRICA
“FRANCISCO JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ”**

BASES

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ

INVESTIGACIÓN HISTÓRICA 2016 "FRANCISCO JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ"

En el año en que se conmemora el IV CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia que el conocimiento de la historia tiene para comprender nuestro presente y por suponer una aportación relevante a la cultura universal de los pueblos; con el fin de contribuir al fomento de la investigación histórica, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá de Investigación Histórica "Francisco Javier García Gutiérrez"**, con arreglo a las siguientes:

BASES

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto la concesión del *Premio Ciudad de Alcalá* en su XLVII edición correspondiente a 2016 y en la modalidad de *Investigación Histórica*, sirviendo también como homenaje y recuerdo a la figura de quien fuera Cronista Oficial de la Ciudad, don Francisco Javier García Gutiérrez, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas en su condición de autor o autora de trabajos de investigación histórica que no habiendo sido premiados en ediciones anteriores presenten trabajos de investigación sobre cualquier aspecto de la Historia relacionado con Alcalá de Henares y sus habitantes de todos los tiempos, con los acontecimientos sociológicos, políticos, culturales, literarios, científicos etc., acaecidos en ella y con cualquier aspecto de la realidad actual de la Ciudad abordados desde el punto de vista geográfico, sociológico, cultural, etc.

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Investigación Histórica a las personas que ostenten los siguientes cargos:

1. Alcalde-Presidente, Tenientes de Alcalde y resto de Concejales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.
2. Las autoridades, funcionarios y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pueda influir en la concesión del Premio.

III. CANDIDATURAS

1. Podrán concursar todos los autores y autoras que escriban en lengua castellana y que presenten un trabajo de investigación de las características antes descritas, en cualquier caso inédito en su totalidad.
2. Los autores que concurren a este Premio deberán acreditar mediante declaración responsable la condición de inéditos de los trabajos, así como el hecho de que no estén pendientes de veredicto en ningún otro certamen. Cuando se tratara de tesis o memorias de Grado si podrá haber sido publicada una breve reseña de su contenido.
3. No se establece límite de páginas, fijándose plena libertad en cuanto a la forma y método de abordar la investigación y restantes condiciones estéticas y de presentación, quedando a juicio del Jurado la ponderación de la calidad y originalidad, tanto como el rigor académico como elemento fundamental en la concesión del Premio.
4. Quienes deseen optar a este Premio podrán hacerlo por vía de correo postal convencional o a través de correo electrónico.

Quien opte por correo convencional lo hará remitiendo en un sobre 4 ejemplares encuadernados individualmente en papel de formato DIN-A4. En ninguno de ellos podrá haber nada que ayude a identificar al autor o autora, e irán acompañados de otro sobre cerrado que incluirá los datos de identificación de la autoría.

Quien opte por el correo electrónico lo hará enviando un correo con el texto: "opta al Premio Ciudad de Alcalá de Investigación Histórica 2016" y sin nada más que le identifique a la dirección que más adelante se indica. Ese correo electrónico irá acompañado de dos ficheros PDF, uno contendrá el texto que opta al Premio, y el otro los datos de identificación.

IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

1. Datos solicitados:
 - Nombre y apellidos (también pseudónimo, si lo utilizare)
 - Dirección postal
 - Números de teléfono fijo y móvil
 - Correo electrónico
 - Copia del DNI o del documento de acreditación.
2. - Reseña bio-bibliográfica.
3. - Declaración responsable sobre la condición de inédita de la obra propuesta.

V. PLAZO PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de proposiciones será el comprendido entre los días 3 de junio de 2016 y 29 de agosto de 2016, ambas fechas incluidas.

La presentación o remisión de las obras deberá dirigirse a:

Ayuntamiento de Alcalá de Henares
Concejalía de Cultura
Secretaría del Jurado del Premio Ciudad de Alcalá de Poesía
c/ de Santa María la Rica, nº 3
28801 Alcalá de Henares
Madrid - España

O mediante correo electrónico a la dirección premiocalcala@ayto-alcaladehenares.es

Por cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados en la vigente legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que, en ningún caso, este procedimiento suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

Las obras presentadas fuera del plazo señalado no serán admitidas, con excepción de las que hayan sido enviadas por correo certificado y cuya fecha de envío esté dentro del plazo fijado.

VI. PREMIO

Se establece un premio único e indivisible.

Quien obtuviera el premio recibirá un galardón conmemorativo y la dotación económica de 6000 euros, que estará sujeta a la legislación fiscal vigente, aplicándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

De común acuerdo con el autor o autora se podrá acordar la edición de la obra en la colección Alcalá Ensayo o a través de alguna firma editorial de reconocida solvencia. De no haber acuerdo en el plazo de los seis meses siguientes a la concesión del Premio, el Ayuntamiento no mantendrá ningún compromiso en este sentido.

VII. JURADO Y VOTACIÓN

1. El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá a un Jurado presidido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o persona en quien éste delegue, y a él corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas que tengan reconocido prestigio en el ámbito de la Investigación Histórica. Reaerá la Secretaría del Jurado en un empleado dependiente de la Concejalía de Cultura, que actuará con voz y sin voto y coordinará cuantas acciones técnicas y administrativas tengan relación con la convocatoria.

2. Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Asimismo, los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley.

4. En función del número de obras presentadas, se podrá realizar una preselección.

5. El Presidente del Jurado, establecerá el orden de las deliberaciones, así como para las votaciones, si éstas fueran precisas, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, el día 9 de octubre de 2016, 469 aniversario del bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra en Alcalá de Henares, acto al que quien obtuviera el Premio se comprometerá a asistir; igualmente se comprometerá a facilitar los materiales oportunos para la difusión del Premio mediante una exposición colectiva que la Organización podrá programar.

IX. DEVOLUCIÓN DE OBRAS

Los trabajos presentados en soporte y por correo convencional y que no resultaran premiados podrán ser retiradas en la misma dirección señalada en el punto V de estas bases, a partir de los quince días siguientes a la entrega del Premio, y durante un plazo máximo de un mes, sin que la devolución de los trabajos suponga coste alguno para el Ayuntamiento. Los no retirados en ese plazo serán destruidos.

X. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

Alcalá de Henares, a 10 de marzo de 2016

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO DE LA XLVII EDICIÓN
PREMIOS CIUDAD DE ALCALÁ**

DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA "FRANCISCO JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ"

Sra. D^a María Aranguren Vergara
Concejal de Cultura y Universidad,
Turismo y Festejos

Sr. D. Carlos Alvar Ezquerra
Sr. D. Enrique Baquedano Pérez
Sr. D. Jaime de Miguel López

Sr. D. José María Nogales Herrera
Secretario

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las 10:00 horas del día tres de octubre de dos mil dieciséis, se reúne el Jurado constituido por las personas reseñadas al margen, al efecto de deliberar sobre la concesión del Premio Ciudad de Alcalá, en la categoría de "Investigación Histórica"

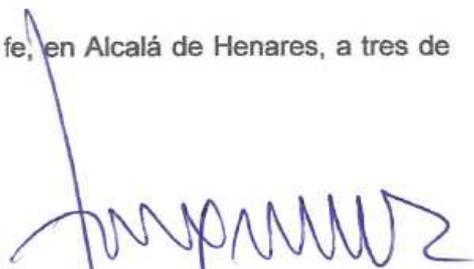
Establecidas las deliberaciones oportunas sobre la concesión del Premio, el Jurado decide unánimemente otorgar el mismo al trabajo presentado bajo la plica **IH01/2016** y bajo el título **Localización e inventario de las minas o viajes de agua históricos de Alcalá de Henares**. El Jurado desea poner de manifiesto la indudable calidad del resto de los trabajos presentados y por lo tanto, la dificultad que ésto supone en la deliberación. Con respecto al trabajo ganador, el Jurado reconoce la importancia e interés del objeto de estudio para conocer los orígenes del emplazamiento de Alcalá de Henares y su desarrollo, así como el hecho de que este trabajo de marcado carácter interdisciplinar podrá servir también para el conocimiento de una parte importante del patrimonio de la Ciudad y su puesta en valor incluso con vista al desarrollo turístico.

Abierta la plica, su autor resulta ser **D. Enrique José Fernández Tapia** con residencia en Alcalá de Henares.

De lo cual, como Secretario del Jurado, levanto acta y doy fe, en Alcalá de Henares, a tres de octubre de dos mil dieciséis.



Fdo.: María Aranguren Vergara



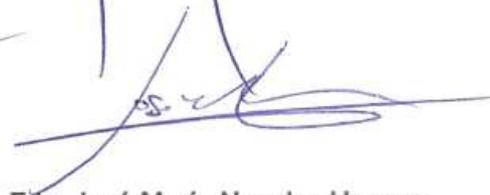
Fdo.: Enrique Baquedano Pérez



Fdo.: Carlos Alvar Ezquerra



Fdo. Jaime de Miguel López



Fdo. José María Nogales Herrera

ENRIQUE JOSÉ FERNÁNDEZ TAPIA **Madrid, 1970**

Nacido en Madrid, llegó con su familia a Alcalá de Henares a principios de 1976. Inició sus estudios de Arquitectura Técnica en 1988 en la Universidad Politécnica de Madrid. En 1992 empezó a desarrollar su profesión en la Universidad de Alcalá, participando en la realización de varios proyectos y llevando a cabo la ejecución material de los mismos.

Durante algunos años también desarrolla la actividad profesional en el sector privado, llevando a cabo obras, en su mayoría para empresas tecnológicas, construyendo principalmente centrales de conmutación, nodos de comunicación, centros de proceso de datos, etc. Todo ello para clientes como *El Corte Inglés, Mutua Madrileña, Madritel, Landanet, Firstmar, EADS-CASA, Caja Granada*, etc.

En 1997 accede por méritos a una plaza de profesor asociado en el área de Expresión Gráfica Arquitectónica. En 2001 obtiene una plaza de funcionario de carrera, como profesor titular de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad de Alcalá.

Entre 2002 y 2006 fue profesor del Master de Restauración y Rehabilitación del Instituto Español de Arquitectura.

Entre 2003 y 2005 fue subdirector de Estudios y Relaciones Externas de la E.U. de Arquitectura Técnica de la Universidad de Alcalá.

En enero de 2007, el rector Virgilio Zapatero, tuvo a bien nombrarle director de la Oficina de Proyectos (cargo asimilado a vicerrector), puesto en el que permaneció hasta mayo de 2010. Durante este tiempo se desarrollaron en dicha Oficina los siguientes proyectos más relevantes:

- Plan Especial de Rehabilitación de los antiguos cuarteles de la Universidad de Alcalá.
- Modificación del plan parcial del sector 20-B Campus Universitario.
- Rehabilitación del antiguo convento de la Trinidad Calzada como sede de la Fundación Pablo Iglesias.
- Construcción del Instituto de Medicina Molecular Príncipe de Asturias.
- Construcción del edificio polivalente de Químicas.
- Rehabilitación del patio trilingüe, 1% cultural del Ministerio de Fomento.
- Construcción del almacén de gases y residuos.
- Proyecto de rehabilitación de la Manaza Cisneriana, 1% cultural del Ministerio de Fomento.

En 2008 finaliza los estudios del Master Universitario en Hidrología y Gestión de Recursos Hídricos. En 2012 obtuvo también el grado en Ingeniería de la Edificación.

Entre 2010 y 2012 ocupó el cargo de subdirector de docencia de la E.U. de Arquitectura Técnica de la Universidad de Alcalá.

En 2013 cambió de área de conocimiento dentro de la Universidad de Alcalá al de Construcciones Arquitectónicas, más afín con su carrera profesional, actualmente imparte las asignaturas de la rama de intervención en el patrimonio así como en el trabajo fin de grado.

También ha participado en diversos proyectos de Investigación con financiación pública, en concreto toma especial interés en este caso, el proyecto que tuvo como resultado la elaboración de *Catálogo de bienes protegidos de Alcalá de Henares*, en colaboración con Alberto Moreno Peral y alumnos de la E.U. de Arquitectura Técnica.

**XLVII PREMIO
CIUDAD DE ALCALÁ
2016**

NARRATIVA

BASES

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ

NARRATIVA 2016

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia que la Literatura tiene para el desarrollo cultural de los pueblos y con el fin de contribuir al fomento de la creación literaria en el género de la narrativa, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá de Narrativa**, con arreglo a las siguientes:

BASES

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto otorgar el *Premio Ciudad de Alcalá* en su XLVII edición correspondiente a 2016 y en la modalidad de *Narrativa*, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas en su condición de autor o autora de textos de narrativa que, no habiendo sido premiadas en las ediciones anteriores en esta modalidad, presenten novelas o colecciones de relatos, con las características reflejadas en estas bases.

No podrá otorgarse el *Premio Ciudad de Alcalá de Narrativa* a las personas que ostenten los siguientes cargos:

1. Alcalde-Presidente, Tenientes de Alcalde y resto de Concejales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.
2. Las autoridades, funcionarios y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pueda influir en la concesión del Premio.

III. CANDIDATURAS

1. Podrán concursar todos los autores y autoras que escriban en lengua castellana y que presenten un libro original conteniendo una novela o una colección de relatos.

2. Los autores que concurren a este Premio deberán acreditar mediante declaración responsable la condición de inéditos de los trabajos, así como el hecho de que no estén pendiente de veredicto en ningún otro certamen.

3. No se establece límite de páginas fijándose plena libertad en cuanto a temática, presentación, estilo y demás condiciones estéticas, quedando a juicio del Jurado la ponderación de la calidad como elemento fundamental en la concesión del Premio.

4. Forzosamente la temática de las obras habrá de encontrarse dentro de las determinantes estilísticas conocidas como novela o relato histórico.

5. Quienes deseen optar a este Premio podrán hacerlo por vía de correo postal convencional o a través de correo electrónico.

Quien opte por correo convencional lo hará remitiendo en un sobre 4 ejemplares encuadernados individualmente en papel de formato DIN-A4. En ninguno de ellos podrá haber nada que ayude a identificar al autor o autora, e irán acompañados de otro sobre cerrado que incluirá los datos de identificación de la autoría.

Quien opte por el correo electrónico lo hará enviando un correo con el texto: "opta al Premio Ciudad de Alcalá de Narrativa 2016" y sin nada más que le identifique a la dirección que más adelante se indica. Ese correo electrónico irá acompañado de dos ficheros PDF, uno contendrá el texto que opta al Premio, y el otro los datos de identificación.

IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

1. Datos solicitados:
 - Nombre y apellidos (también pseudónimo, si lo utilizare)
 - Dirección postal
 - Números de teléfono fijo y móvil
 - Correo electrónico
 - Copia del DNI o del documento de acreditación

2. Reseña bio-bibliográfica.

3. Declaración responsable sobre la condición de inédita de la obra propuesta.

V. PLAZO PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de proposiciones será el comprendido entre los días 3 de junio de 2016 y 29 de agosto de 2016, ambas fechas incluidas.

La presentación o remisión de las obras deberá dirigirse a:

Ayuntamiento de Alcalá de Henares
Concejalía de Cultura
Secretaría del Jurado del Premio Ciudad de Alcalá de Narrativa
c/ de Santa María la Rica, nº 3
28801 Alcalá de Henares
Madrid - España

O mediante correo electrónico a la dirección: premiocalcala@ayto-alcaladehenares.es

Por cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados en la vigente legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que, en ningún caso, este procedimiento suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

Las obras presentadas fuera del plazo señalado no serán admitidas, con excepción de las que hayan sido enviadas por correo certificado y cuya fecha de envío esté dentro del plazo fijado.

VI. PREMIO

Se establece un premio único e indivisible.

Quien obtuviera el premio recibirá un galardón conmemorativo y la dotación económica de 6000 euros, que estará sujeta a la legislación fiscal vigente, aplicándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

De común acuerdo con el autor o autora se podrá acordar la edición de la obra en la colección Alcalá Narrativa o a través de alguna firma editorial de reconocida solvencia. De no haber acuerdo en el plazo de los seis meses siguientes a la concesión del Premio, el Ayuntamiento no mantendrá ningún compromiso en este sentido.

VII. JURADO Y VOTACIÓN

1. El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá a un Jurado presidido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o persona en quien éste delegue, y a él corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas que tengan reconocido prestigio en el ámbito de la Narrativa. Recaerá la Secretaría del Jurado en un empleado dependiente de la Concejalía de Cultura, que actuará con voz y sin voto y coordinará cuantas acciones técnicas y administrativas tengan relación con la convocatoria.

2. Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concorra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Asimismo, los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley.

4. En función del número de obras presentadas, se podrá realizar una preselección.

5. El Presidente del Jurado, establecerá el orden de las deliberaciones, así como para las votaciones, si éstas fueran precisas, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, el día 9 de octubre de 2016, 469 aniversario del bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra en Alcalá de Henares, acto al que quien obtuviera el Premio se comprometerá a asistir; igualmente se comprometerá a facilitar los materiales oportunos para la difusión del Premio mediante una exposición colectiva que la Organización podrá programar.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

Alcalá de Henares, a 10 de marzo de 2016

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO DE LA XLVII EDICIÓN
PREMIOS CIUDAD DE ALCALÁ**

NARRATIVA

Sra. Dña. María Aranguren Vergara
Concejala de Cultura y Universidad,
Turismo y Festejos

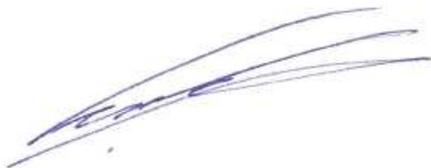
Sr. D. José Luis Fernández Hernán
Sr. D. Juan Gómez Bárcena
Sr. D. Alberto Infante Campos

Sr. D. José María Nogales Herrera
Secretario

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las 10:00 horas del día seis de octubre de dos mil dieciséis, congregado el Jurado constituido por las personas reseñadas al margen, al efecto de deliberar sobre la concesión del Premio Ciudad de Alcalá en la modalidad de **Narrativa**.

El Jurado decide tras la oportuna deliberación, considerando la originalidad de la trama, la riqueza expresiva del lenguaje, la variedad de situaciones planteadas y la adecuada imbricación de la peripecia personal y los acontecimientos históricos, por unanimidad, otorgar el premio a la obra "**Los demonios**", presentada bajo la plica nº **49/2016** que una vez abierta resulta ser original del autor **D. Rodolfo Piovera**, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

De lo cual, como Secretario del Jurado, doy fe y levanto acta, en Alcalá de Henares, a seis de octubre de dos mil dieciséis.



Fdo. María Aranguren Vergara



Fdo. José Luis Fernández Hernán



Fdo. Alberto Infante Campos



Fdo. José María Nogales Herrera

RODOLFO PIOVERA

Buenos Aires

Rodolfo Pionera es escritor, periodista, guionista y profesor de Historia.

Publicó en 2012 la novela *El sable, un thriller peronista* en la Editorial Atlántida.

Fue finalista en 2007 del *Premio Alberto Lista* de Sevilla (España).

Es autor de una numerosa bibliografía histórica para niños y jóvenes.

Colaboró, entre otras, con las revistas:

- *Superhumor*
- *El Periodista*
- *El Gráfico*
- *Billiken*
- *Gente*
- *El Observador*

Trabajó en las agencias de noticias TELAM y ANSA, y en los diarios *Clarín* y *La Prensa*.

**XLVII PREMIO
CIUDAD DE ALCALÁ
2016**

**PERIODISMO
“MANUEL AZAÑA”**

BASES

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ

“MANUEL AZAÑA”

PERIODISMO 2016

En el año en que se conmemora el IV CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia de los medios de comunicación social, con el fin de estimular y promover la calidad e innovación en el trabajo periodístico realizado a través de los medios por los profesionales de la información, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá de Periodismo “Manuel Azaña”**, con arreglo a las siguientes:

BASES

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto otorgar el *Premio Ciudad de Alcalá* en su XLVII edición correspondiente a 2016 y en la modalidad de *Periodismo*, también como homenaje a la figura del intelectual alcalaíno, el Presidente de la II República, don Manuel Azaña Díaz, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión.

II. PARTICIPANTES

Podrán optar a este Premio todas las producciones y trabajos periodísticos realizados en lengua castellana, sea cual sea su formato, soporte, modo de edición, publicación y difusión sin distinción del lugar del mundo en que hayan sido producidos o difundidos. Habrán de versar sobre cualquier aspecto de la creación cultural, resaltando los valores básicos de la cultura, el pensamiento y el conocimiento. Debiendo haber sido los trabajos difundidos entre el 9 de octubre de 2015 y el 2 de mayo de 2016, ambos incluidos.

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de periodismo a las personas que ostenten los siguientes cargos:

1. Alcalde-Presidente, Tenientes de Alcalde y resto de concejales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.
2. Las autoridades, funcionarios y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pueda influir en la concesión del Premio.

III. CANDIDATURAS

1. Deberán ser trabajos realizados en lengua castellana.
2. No se establece ningún límite en la extensión de los trabajos, fijándose plena libertad en cuanto al estilo y demás condiciones estéticas y de contenido y presentación, quedando a juicio del Jurado la ponderación de la calidad y originalidad como elemento fundamental en la concesión del Premio.
3. Quienes deseen optar a este Premio podrán hacerlo por vía de correo postal convencional o a través de correo electrónico.
Los trabajos se remitirán según la forma original en la que hubieron sido producidos.

Quien tenga que optar por correo convencional lo hará remitiendo en un sobre 4 ejemplares encuadernados individualmente en papel.

Quien opte por el correo electrónico lo hará enviando un correo con el texto: “opta al Premio Ciudad de Alcalá de Periodismo 2016” y sin nada más que le identifique a la dirección que más adelante se indica. Ese correo electrónico irá acompañado de dos ficheros PDF, uno contendrá el texto que opta al Premio, y el otro los datos de identificación.

IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

1. Nombre y apellidos (también pseudónimo, si lo utilizare)
Dirección postal
Números de teléfono, fijo y móvil
Correo electrónico
Copia del DNI o del documento de acreditación
2. Reseña bio-bibliográfica
3. Declaración referida al medio de comunicación y fecha en que fue difundido el trabajo

V. PLAZO PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de proposiciones será el comprendido entre los días 3 de junio y 29 de agosto de 2016, ambas fechas incluidas.

La presentación o remisión de las obras deberá dirigirse a:

Ayuntamiento de Alcalá de Henares
Concejalía de Cultura
Secretaría del Jurado del Premio Ciudad de Alcalá de Periodismo
C/ Santa María la Rica, 3
28801 – Alcalá de Henares
Madrid – España

O mediante correo electrónico al a dirección: premiocalcala@ayto-alcaladehenares.es

Por cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados en la vigente legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que en ningún caso, este procedimiento suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

Las obras presentadas fuera del plazo señalado no serán admitidas, con excepción de las que hayan sido enviadas pro correo certificado y cuya fecha de envío esté dentro del plazo fijado.

VI. PREMIO

Se establece un premio único e indivisible.

Quien obtuviera el premio recibirá un galardón conmemorativo y la dotación económica de *tres mil euros* (3.000 €), que estará sujeta a la legislación fiscal vigente, aplicándose sobre dicha cantidad, las retenciones legalmente establecidas.

VII. JURADO Y VOTACIÓN

El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá a un Jurado presidido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o persona en quien éste delegue, y a él corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas que tengan reconocido prestigio en el ámbito del periodismo y los medios de comunicación social. Recaerá la Secretaría del Jurado en un empleado dependiente de la Concejalía de Cultura, que actuará con voz y sin voto y coordinará cuantas acciones técnicas y administrativas tengan relación con la convocatoria.

Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley.

En función de las obras presentadas, se podrá realizar una preselección.

El Presidente del Jurado, establecerá el orden de las deliberaciones, así como en las votaciones, si éstas fueran precisas, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, el día *9 de octubre de 2016*, 469 aniversario del bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra en Alcalá de Henares, acto al que quien obtuviera el Premio se comprometerá a asistir, igualmente se comprometerá a facilitar los materiales oportunos para la difusión del Premio mediante una exposición colectiva que la Organización podrá programar.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

Alcalá de Henares, a 10 de marzo de 2016

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO DE LA XLVII EDICIÓN
PREMIOS CIUDAD DE ALCALÁ**

PERIODISMO

Sra. D^a María Aranguren Vergara
Concejal de Cultura y Universidad,
Turismo y Festejos

Sra. D^a Luz Sánchez-Mellado
Sra. D^a Montserrat Domínguez
Sra. D^a Virginia Hernández Rueda

Sr. D. José María Nogales Herrera
Secretario

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las 12:00 horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, se reúne, el Jurado constituido por las personas reseñadas al margen, al efecto de fallar dentro de la XLVII Edición de los Premios Ciudad de Alcalá, la categoría de "Periodismo"

Abierta la sesión presidida por Dña. María Aranguren Vergara, y tras las deliberaciones oportunas, el Jurado, por unanimidad de todos los miembros, manifiesta:

Que siendo todos los trabajos recibidos correctos en su forma y contenido, no encuentran en ninguno de ellos el nivel de excelencia que estiman debe alcanzar para obtener este galardón; animando a quienes se dedican profesionalmente al periodismo en sus diversas disciplinas, continúen enviando sus trabajos a este certamen. En consecuencia deciden unánimemente declarar desierto el Premio Ciudad de Alcalá en la modalidad de Periodismo y en la presente edición de 2016.

De lo cual, como Secretario del Jurado, doy fe, en Alcalá de Henares, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

Fdo. María Aranguren Vergara

Fdo. Luz Sánchez-Mellado

Fdo. Montserrat Domínguez

Fdo. Virginia Hernández

Fdo. José María Nogales Herrera

**XLVII PREMIO
CIUDAD DE ALCALÁ
2016**

POESÍA

BASES

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ

POESÍA 2016

En el año en que se conmemora el IV CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia que la Literatura tiene para el desarrollo cultural de los pueblos y con el fin de contribuir al fomento de la creación literaria en el género de la POESÍA, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá** en la modalidad de **Poesía**, con arreglo a las siguientes:

BASES

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto otorgar el *Premio Ciudad de Alcalá* en su XLVII edición correspondiente a 2016 y en la modalidad de *Poesía*, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas en su condición de autor o autora de textos poéticos que, no habiendo sido premiadas en las ediciones anteriores en esta modalidad, presenten libros de poesía, con las características reflejadas en estas bases.

No podrá otorgarse el *Premio Ciudad de Alcalá de Poesía* a las personas que ostenten los siguientes cargos:

1. Alcalde-Presidente, Tenientes de Alcalde y resto de Concejales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.
2. Las autoridades, funcionarios y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pueda influir en la concesión del Premio.

III. CANDIDATURAS

1. Podrán concursar todos los autores y autoras que escriban en lengua castellana y que presenten un poemario o colección de poemas, en cualquier caso inédito en su totalidad.
2. Los autores que concurren a este Premio deberán acreditar mediante declaración responsable la condición de inéditos de los trabajos, así como el hecho de que no estén pendiente de veredicto en ningún otro certamen.
3. No se establece límite de páginas ni de poemas, fijándose plena libertad en cuanto a metro, estilo y demás condiciones estéticas y de presentación, quedando a juicio del Jurado la ponderación de la calidad y originalidad como elemento fundamental en la concesión del Premio.
4. Quienes deseen optar a este Premio podrán hacerlo por vía de correo postal convencional o a través de correo electrónico.

Quien opte por correo convencional lo hará remitiendo en un sobre 4 ejemplares encuadernados individualmente en papel de formato DIN-A4. En ninguno de ellos podrá haber nada que ayude a identificar al autor o autora, e irán acompañados de otro sobre cerrado que incluirá los datos de identificación de la autoría.

Quien opte por el correo electrónico lo hará enviando un correo con el texto: "opta al Premio Ciudad de Alcalá de Poesía 2016" y sin nada más que le identifique a la dirección que más adelante se indica. Ese correo electrónico irá acompañado de dos ficheros PDF, uno contendrá el texto que opta al Premio, y el otro los datos de identificación.

IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

1. Datos solicitados
 - Nombre y apellidos (también pseudónimo, si lo utilizare)
 - Dirección postal
 - Números de teléfono fijo y móvil
 - Correo electrónico
 - Copia del DNI o del documento de acreditación
2. Reseña bio-bibliográfica.
3. Declaración responsable sobre la condición de inédita de la obra propuesta.

V. PLAZO Y PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de proposiciones será el comprendido entre los días 3 de junio de 2016 y 29 de agosto de 2016, ambas fechas incluidas.

La presentación o remisión de las obras deberá dirigirse a:

Ayuntamiento de Alcalá de Henares
Concejalía de Cultura
Secretaría del Jurado del Premio Ciudad de Alcalá de Poesía
c/ de Santa María la Rica, nº 3
28801 Alcalá de Henares
Madrid - España

O mediante correo electrónico a la dirección: premiocalcala@ayto-alcaladehenares.es

Por cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados en la vigente legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que, en ningún caso, este procedimiento suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

Las obras presentadas fuera del plazo señalado no serán admitidas, con excepción de las que hayan sido enviadas por correo certificado y cuya fecha de envío esté dentro del plazo fijado.

VI. PREMIO

Se establece un premio único e indivisible.

Quien obtuviera el premio recibirá un galardón conmemorativo y la dotación económica de 6000 euros, que estará sujeta a la legislación fiscal vigente, aplicándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

De común acuerdo con el autor o autora se podrá acordar la edición de la obra en la colección Alcalá Poesía o a través de alguna firma editorial de reconocida solvencia. De no haber acuerdo en el plazo de los seis meses siguientes a la concesión del Premio, el Ayuntamiento no mantendrá ningún compromiso en este sentido.

VII. JURADO Y VOTACIÓN

1. El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá a un Jurado presidido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o persona en quien éste delegue, y a él corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas que tengan reconocido prestigio en el ámbito de la Poesía. Recaerá la Secretaría del Jurado en un empleado dependiente de la Concejalía de Cultura, que actuará con voz y sin voto y coordinará cuantas acciones técnicas y administrativas tengan relación con la convocatoria.

2. Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Asimismo, los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley.

4. En función del número de obras presentadas, se podrá realizar una preselección.

5. El Presidente del Jurado, establecerá el orden de las deliberaciones, así como para las votaciones, si éstas fueran precisas, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, el día 9 de octubre de 2016, 469 aniversario del bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra en Alcalá de Henares, acto al que quien obtuviera el Premio se comprometerá a asistir; igualmente se comprometerá a facilitar los materiales oportunos para la difusión del Premio mediante una exposición colectiva que la Organización podrá programar.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

Alcalá de Henares, a 10 de marzo de 2016

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO DE LA XLVII EDICIÓN
PREMIOS CIUDAD DE ALCALÁ**

POESÍA

Sra. Dña. María Aranguren Vergara
Concejal de Cultura y Universidad,
Turismo y Festejos

Sra. Dña. Beatriz Bergamín Serredi
Sr. D. Marcos Díez
Sr. D. Pablo Méndez

Sr. D. José María Nogales Herrera
Secretario

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las 11:00 horas del día seis de octubre de dos mil dieciséis, congregado el Jurado constituido por las personas reseñadas al margen, al objeto de deliberar sobre la concesión del Premio "Ciudad de Alcalá" en su XLVII edición y en la modalidad de **POESÍA**

El Jurado decide tras la oportuna deliberación otorgar por mayoría el premio a la obra presentada bajo la plica nº P344/2016 y título "El fuego helado", abierta la plica su autor resulta ser D. Jaime Mesquida Sanso con domicilio en las Islas Baleares.

El Jurado apoya su acuerdo por encontrar en él un texto profundo que busca en la soledad del ser humano una respuesta imposible; se trata de un poemario que convierte la antítesis en una forma magistral de poesía.

De lo cual, como Secretario del Jurado, doy fe y levanto acta, en Alcalá de Henares, a seis de octubre de dos mil dieciséis.



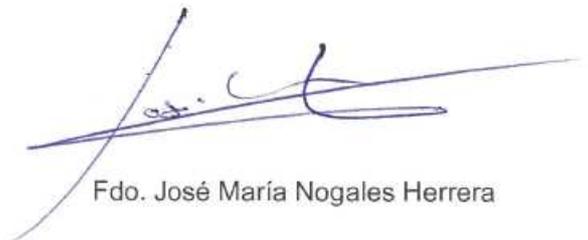
Fdo. María Aranguren Vergara



Fdo. Beatriz Bergamín Serredi



Fdo. Pablo Méndez



Fdo. José María Nogales Herrera

JAUME MESQUIDA SANSÓ

(ACROLLAM)

Palma de Mallorca, 1948

OBRAS PUBLICADAS EN CASTELLANO

- Poemas de voz acorralada (Pit de Roure, 1979)
- Ciudad al alba (Pit de Roure, 1983)
- Números rojos (Huerga&Fierro, 1997)
- Óbolo de silencio (Huerga&Fierro, 2003)
- En un hilo de voz (Islavaria, 2004)
- Madona (Betania, 2004)
- Territorio de la infamia (Islavaria, 2005)
- Los abismos lineales (Alhulia, 2006)
- Esquirlas (Islavaria, 2007)
- Maromas I (Islavaria, 2009)
- Maromas II (Islavaria, 2009)

OBRAS PUBLICADAS EN CATALÁN

- Retorn cap enlloc
- La mirada transparent
- Acrollam
- El Clau
- Paraules contra el silenci
- Filla de l'home, filla del vent
- Òbol de silenci
- Vers un altre enlluernament
- Lletrada
- Declivi de la mirada
- Braserada
- Esquerdes
- Arrels de llum
- Surant entre mots
- Vol amb les ales trencades
- Poemas irrevernts

OBRAS PUBLICADAS EN BILINGÜE (CASTELLANO-CATALÁN)

- En legítima defensa
- Uñas de gato, vísceras de rata
- Con los pies en el suelo

OBRA PUBLICADA EN FRANCÉS

- Le silenci por obole

**XLVII PREMIO
CIUDAD DE ALCALÁ
2016**

DE LAS ARTES Y LAS LETRAS

BASES

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ

DE LAS ARTES Y LAS LETRAS 2016

En el año en que se conmemora el IV CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con el propósito de contribuir al desarrollo cultural, en todas sus manifestaciones, ya sea la creación literaria o artística, la interpretación, investigación o divulgación humanística o científica, y con el fin de hacer patente el reconocimiento de la sociedad alcalaína hacia quienes han consagrado su vida y el conjunto de su obra al enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural común en su más amplio sentido, con aportaciones originales en cualquier género de las manifestaciones artísticas y literarias, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá de las Artes y las Letras**, con arreglo a las siguientes:

BASES

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto otorgar el *Premio Ciudad de Alcalá* en su XLVII edición correspondiente a 2016 y en la modalidad de las **Artes y las Letras**, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión.

II. PARTICIPANTES

No podrá otorgarse el *Premio Ciudad de Alcalá de las Artes y las Letras* a las personas que ostenten los siguientes cargos:

1. Alcalde-Presidente, Tenientes de Alcalde y resto de Concejales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.
2. Las autoridades, funcionarios y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pueda influir en la concesión del Premio.

III. CANDIDATURAS

Podrán presentar candidaturas a favor de terceras personas, nunca en el suyo propio, mediante propuesta razonada, cualquier persona física o jurídica, asociaciones, academias, centros culturales y de investigación, administraciones públicas y órganos dependientes de ellas, universidades y otras instituciones y, en particular, aquellas a quienes se curse la correspondiente invitación para hacerlo por parte de la Organización.

IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

Las candidaturas se formalizarán mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Proposición formal razonada de la candidatura propuesta, indicando con nitidez sobre quien recae la misma, así como los valores que la avalan.
2. Curriculum vitae de la persona a favor de la cual se formula la propuesta o, en su caso, dossier explicativo de la actividad llevada a cabo en estos ámbitos por la institución o entidad por la que se postula.
3. Documentación en cualquier soporte y formato (textual, gráfica, audiovisual, etc.) con la información adicional que se considere oportuna para acreditar suficientemente la candidatura propuesta.
4. Apoyos externos, individuales o colectivos, personales o institucionales que postulen la concesión del Premio.

V. PLAZO Y PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de proposiciones será el comprendido entre los días 3 de junio de 2016 y 29 de agosto de 2016, ambas fechas incluidas.

La presentación o remisión de las candidaturas deberá dirigirse a:

Ayuntamiento de Alcalá de Henares
Concejalía de Cultura
Secretaría del Jurado del Premio Ciudad de las Artes y las Letras
c/ de Santa María la Rica, nº 3
28801 Alcalá de Henares
Madrid - España

O mediante correo electrónico a la dirección: premiocalcala@ayto-alcaladehenares.es

Por cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados en la vigente legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que, en ningún caso, este procedimiento suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

Las candidaturas presentadas fuera del plazo señalado no serán admitidas, con excepción de las que hayan sido enviadas por correo certificado y cuya fecha de envío esté dentro del plazo fijado.

VI. PREMIO

El Premio Ciudad de Alcalá de las Artes y las Letras, que será único e indivisible, y que de existir candidaturas, no podrá declararse desierto, ni otorgarse a título póstumo, consistirá en la entrega de la Medalla de las Artes y las Letras de la Ciudad de Alcalá de Henares.

VII. JURADO Y VOTACIÓN

1. El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá a un Jurado presidido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o persona en quien éste delegue, y a él corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas que tengan reconocido prestigio en el ámbito de las Artes y las Letras, así como en el ámbito de la vida pública y social. Recaerá la Secretaría del Jurado en un empleado dependiente de la Concejalía de Cultura, que actuará con voz y sin voto y coordinará cuantas acciones técnicas y administrativas tengan relación con la convocatoria.

2. Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Asimismo, los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley.

4. El Presidente del Jurado, establecerá el orden de las deliberaciones, así como para las votaciones, si éstas fueran precisas, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, el día 9 de octubre de 2016, 469 aniversario del bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra en Alcalá de Henares, acto al que quien obtuviera el Premio se comprometerá a asistir; igualmente se comprometerá a facilitar los materiales oportunos para la difusión del Premio mediante una exposición colectiva que la Organización podrá programar.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

Alcalá de Henares, a 10 de marzo de 2016

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO DE LA XLVII EDICIÓN
PREMIOS CIUDAD DE ALCALÁ**

“LAS ARTES Y LAS LETRAS”

Presidente

D. Javier Rodríguez Palacios
Alcalde-Presidente Ayto. Alcalá de Henares

Vocales

Dña. María Aranguren Vergara
Concejala de Cultura y Universidad

Sr. D. Víctor Chacón Testor
Portavoz Grupo Municipal Popular

Sr. D. Fernando Fernández Lara
Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sr. D. Jesús Abad Pinto
Grupo Municipal Somos

Sr. D. Miguel Ángel Lezcano López
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos

Sr. D. Javier Rivera Blanco
Delegado del Rector de la Universidad de Alcalá
para Patrimonio Universitario

Sra. Dña. Pilar Lledó Collada
Presidenta Institución de Estudios Complutenses

Sra. Dña. M^a del Carmen Díaz Corcobado
Presidenta Asoc. Hijos y Amigos de Alcalá

Secretario

Sr. D. José-M. Nogales Herrera

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las 13:00 horas del día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, se reúne el Jurado constituido por las personas reseñadas al margen, al efecto de deliberar a cerca de la concesión del Premio Ciudad de Alcalá en su XLVII edición y en la categoría de “Las Artes y las Letras”

Se hace constar la delegación de voto de D. Darío Villanueva Prieto en el Presidente del Jurado, Javier Rodríguez Palacios, Alcalde de Alcalá.

Así mismo, excusan su asistencia y agradecen la invitación, el Director del Instituto Cervantes, D. Víctor García de la Concha, y el Rector de la Universidad de Alcalá, D. Fernando Galván Reúla, quien delega el voto en el Delegado de Patrimonio Universitario, D. Javier Rivera Blanco.

Abierta la sesión, en primer lugar el Presidente agradece la propuesta formulada por la Asociación de Amics del Notariat Català; tras las deliberaciones oportunas, el Jurado, por unanimidad de todos sus miembros, decide otorgar el Premio Ciudad de Alcalá 2016 en su modalidad de **LAS ARTES Y LAS LETRAS**, a la candidatura presentada a favor de DON CARLOS SAURA por la relevancia de su creación artística retratando a la sociedad española, por su gran compromiso social y en consideración al esfuerzo especial por desentrañar y potenciar, a través de sus producciones, la música y las tradiciones en películas como *Flamenco, Tango, Sevillana y Jota*.

De lo cual, como Secretario del Jurado, levanto acta y doy fe, en Alcalá de Henares, a veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.



Fdo.: D. Javier Rodríguez Palacios



Fdo.: D. Víctor Chacón Testor



Fdo.: Jesús Abad Pinto



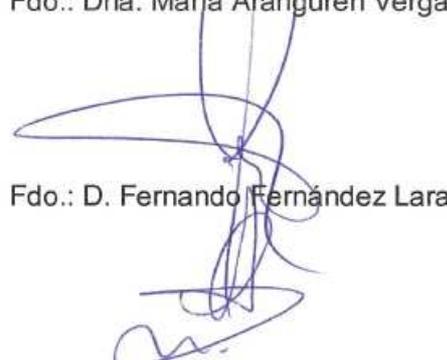
Fdo.: Javier Rivera Blanco



Fdo.: Mª del Carmen Díaz Corcobado

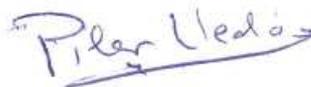


Fdo.: Dña. María Aranguren Vergara



Fdo.: D. Fernando Fernández Lara

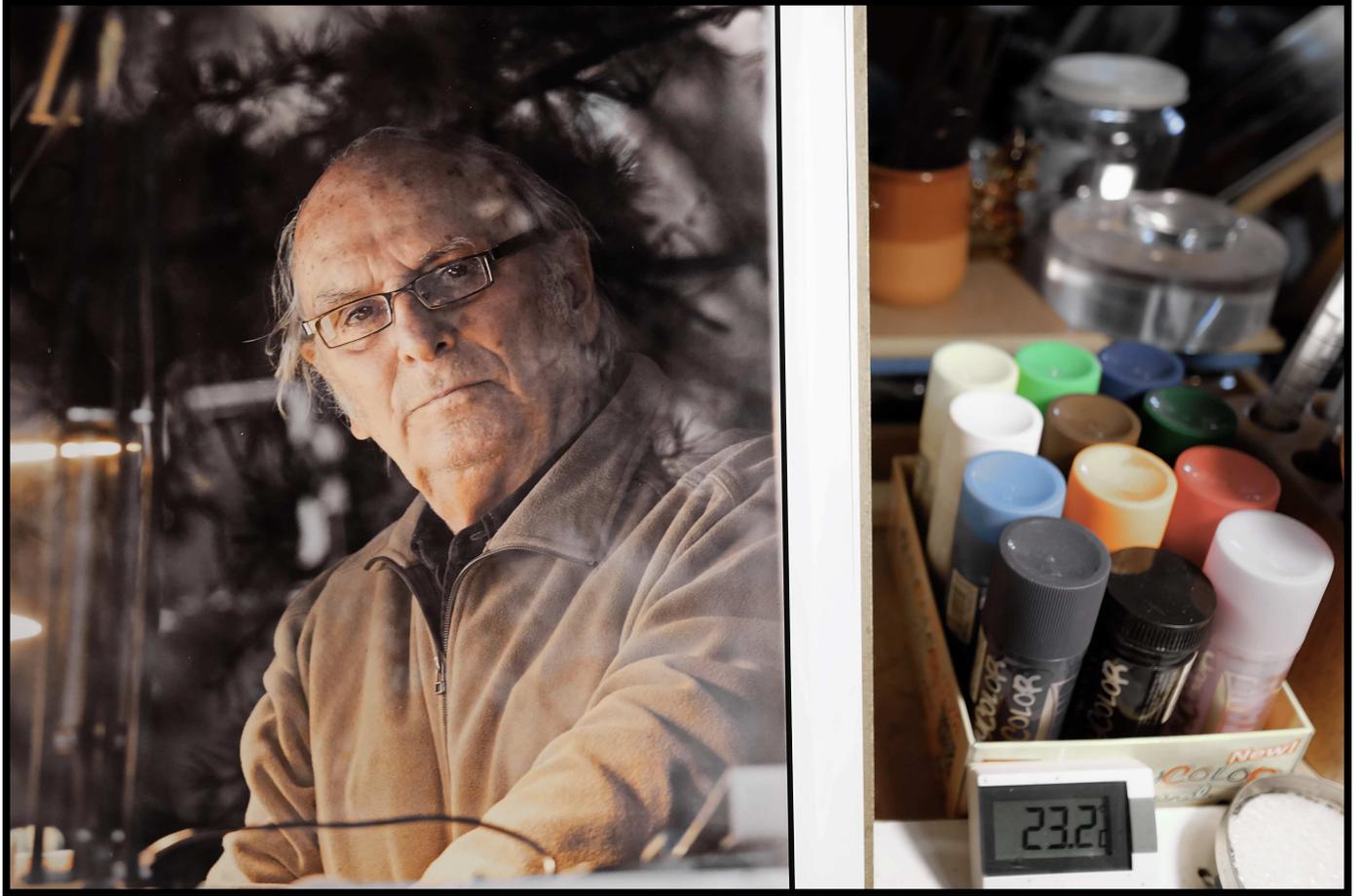
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López



Fdo.: Pilar Lledó Collada



Fdo.: José-M. Nogales Herrera
Secretario



Fotografía de Eulalia Ramón

CANDIDATURA DE

CARLOS SAURA

COMO PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ

DE LAS ARTES Y LAS LETRAS 2016

CARLOS SAURA
1935 (Huesca, España)

En 1932 Carlos Saura nace en Huesca, España. Su padre estaba destinado en la Delegación de Hacienda de Huesca, donde conoció a su madre, quien por aquel entonces empezaba como pianista profesional. Acude al colegio San Viator de Huesca. El inicio de la guerra sorprende a los Saura en Madrid. La familia no tarda en tomar conciencia del infierno fratricida que se avecina. En 1937, los Saura se trasladan a Valencia, siguiendo al gobierno republicano. En 1938 harán lo propio, esta vez rumbo a Barcelona.

De vuelta en Madrid con sus padres, a un piso de la avenida de Menéndez Pelayo. Se matricula en el colegio Garmar. En 1943 su hermano Antonio cae gravemente enfermo de tuberculosis ósea, consecuencia de las privaciones causadas por la guerra.

Saura renta una imprenta, en la que aprende tipografía y composición. Más tarde, se incorpora a una fábrica de motocicletas llamada OSCA, para la que construyó y diseñó prototipos. Su amor por el motor le lleva a participar en alguna carrera, pero con escaso éxito. Hace el servicio militar como Voluntario en el Ejército de Aviación. En 1951, inaugura su primera exposición fotográfica en la Real Sociedad Fotográfica de Madrid. Un año más tarde, ingresa en el IIEC, para lo que deja los estudios de Ingeniería. Con una cámara Bolex de 16 mm comienza a experimentar con el cine. Frecuenta las tertulias del Café Comercial y del Café Gijón, junto a Mario Camus, Sánchez Ferlosio, Carmen Martín Gaité o Ignacio Aldecoa. Lee y ve cine compulsivamente. Colabora con su hermano Antonio en diversas exposiciones colectivas (Madrid, Barcelona, Cuenca, Zaragoza, Santander). En 1954, su concepción del cine dará un vuelco al asistir a una semana dedicada al neorrealismo italiano organizada por el Instituto Italiano de Cultura. En 1955, participó en las famosas "Conversaciones de Salamanca", junto a Berlanga, Bardem, Patino o Muñoz Suay. En 1957, termina sus estudios en la especialidad de Dirección Cinematográfica con la práctica "Tarde de domingo", y es nombrado profesor de Prácticas Escénicas. Descubre la obra de Luis Buñuel en los Encuentros de Cine Hispanoamericano de Montpellier. Se casa con Adela Medrano en Barcelona.

Nace Carlos, su primer hijo. Su documental **Cuenca** es premiado en el Festival de San Sebastián. Durante 1959 rueda su primer largometraje, **Los golfos**, que es seleccionada para representar a España en el Festival de Cannes. Allí conocerá personalmente a Luis Buñuel. La censura española destroza la cinta. En 1960 nace su segundo hijo, Antonio. Se incorpora a la productora UNINCI, y prepara su segunda película, **Estos son tus hermanos**, una cinta sobre un exiliado de la guerra que retorna a España y que debería rodarse después del rodaje de **Viridiana**. Aunque la película de Buñuel se alza con el León de Oro del Festival de Venecia de 1961, la productora desaparece. Inaugura una exposición de fotografías junto a Ramón Massats en la galería Juana Mordó. Escribe con Mario Camus **Llanto por un bandido**, una coproducción que será destrozada en la sala de montaje. Seleccionada para el Festival de Berlín, supone un punto de inflexión en la carrera de Saura: decide no volver a rodar una película que no pueda controlar completamente.

Con Angelino Pons escribe el guión de **La caza**, basada en unos escenarios que utilizó en **Llanto por un bandido**. Elías Querejeta es el productor de la película, comenzando así una relación fructífera que se prolongará hasta 1981. **La caza** obtiene el Oso de Plata en el Festival de Berlín de 1965. Carlos Saura conocerá allí a Geraldine Chaplin, a quien propone hacer **Peppermint Frappé**. Ambos serán pareja por más de diez años. **Peppermint Frappé** acude al Festival de Cannes, donde no llegará a ser proyectada por el boicot al director. En cambio, gana un Oso de Plata en el Festival de Berlín. Tras ver la película, Stanley Kubrick pide a Carlos Saura que sea

el director de doblaje al español de sus películas, **La naranja mecánica**, **Barry Lindon** y **El resplandor**. Se estrena **Stress, es tres, tres**.

En 1969 se estrena **La madriguera**. Con **El jardín de las delicias** (1970), la censura se muestra particularmente dura, aunque su éxito en el Festival de Cine de Nueva York le facilita la salida comercial. La cinta es elegida como una de las diez mejores películas del año en la Gran Manzana. Tras **Ana y los lobos** (1972), rueda **La prima Angélica** (1973), un recuerdo de la Guerra Civil, Premio Especial del Jurado del Festival de Cannes y que supuso el fin de la colaboración entre Saura y el guionista Rafael Azcona. En 1974 nace su hijo Shane.

Durante 1975 Saura decide hacerse cargo en solitario de **Cría cuervos**, que se estrenó el día de la muerte del presidente de Gobierno español, el almirante Carrero Blanco. Las críticas recibidas y el clima del país hacen pensar a Saura que está acabado como director de cine. Acompaña a Geraldine Chaplin a Canadá, donde ella estaba rondando **Búfalo Bill and the indians** con Robert Altman. **Cría cuervos** es seleccionada para el Festival de Cannes, donde recibe el Premio Especial del Jurado. La canción "Por qué te vas" se convierte en un éxito mundial, lo mismo que la película. El dictador Francisco Franco muere. En 1976, rueda **Elisa, vida mía**. En 1978, se estrena **Los ojos vendados**, que según el propio Carlos Saura "era un alegato contra la tortura y mi forma de ayudar a desenmascarar las barbaridades que sucedían en Latinoamérica". En el año siguiente se rodea de un reparto espectacular para rodar su primera comedia, **Mamá cumple cien años**, que coincidiría con su ruptura sentimental con Geraldine Chaplin. La película es un éxito de crítica y público, premiada en varios festivales y seleccionada para el Oscar a la mejor película de habla no inglesa. En 1980, Saura escribe y dirige **Deprisa, deprisa**, una de sus películas más populares, que se lleva el Oso de Oro del Festival de Berlín. En diciembre, nace su hijo Manuel, el primero con su nueva compañera Mercedes.

En 1981 comienza la colaboración con Antonio Gades, por mediación del productor Emiliano Piedra. **Bodas de sangre** es un ballet de la compañía de Gades que Saura traslada al cine con un éxito sorprendente e inimaginable. Se proyectó se queda fuera Cannes, y es el primer acercamiento de Saura al musical. Ese mismo año estrena **Dulces horas**, que será la última colaboración con Elías Querejeta. En 1982, Saura aborda su primera aventura latinoamericana: **Antonieta**, la historia de una mujer durante la revolución mexicana. Se casa con Mercedes: los padrinos son Antonio Gades y Emiliano Piedra, con quienes prepara una adaptación de la ópera de Bizet **Carmen**. Contra sus temores, **Carmen** se convierte en un éxito a escala mundial en 1983, premiada en Cannes y seleccionada para el Oscar de la Academia. En 1984, Saura rueda **Los zancos**, y estrena junto a Gades la versión teatral de **Carmen** en París, con tremendo éxito. Nace su hijo Adrián. Comienza el rodaje de **El amor brujo**.

Tras **El amor brujo**, película que Saura considera una de sus cintas más ambiciosas, contacta con el productor André/pVicente Gómez, que se interesa por el proyecto de Saura sobre la expedición de Lope de Aguirre en busca de **El Dorado**. El rodaje se lleva a cabo en Costa Rica durante 1987, y la película se convierte en la más cara de la historia del cine español. Nace Diego, el tercer hijo con Mercedes, también en 1987. En 1989, estrena **La noche oscura**. En 1990, repite con Gades al adaptar para el teatro **El amor brujo**, y rueda **Ay Carmela**. Para esta película vuelve a trabajar con el guionista Rafael Azcona. Todo un éxito de taquilla y de crítica, que se hace con catorce premios Goya.

En 1991, junto a su hermano Antonio, dirige en Stuttgart una nueva versión de **Carmen**, y se traslada a Buenos Aires para rodar **El Sur**, una aproximación personal al mundo de Borges. Con **Sevillanas**, una cinta de una hora, vuelve a cosechar un gran éxito de público y crítica. Al año siguiente, se hace cargo de la película oficial de las Olimpiadas de Barcelona, **Maratón**. En abril de 1992, la Galería Nacional de Arte de Washington proyecta un ciclo sobre su obra, y en noviembre de ese mismo año le

es concedida la Medalla de Oro de la Academia de las Ciencias y las Artes Cinematográficas de España. En 1993, mientras monta **Maratón**, rueda **Dispara**, una adaptación de un cuento del escritor italiano Scerbanenco. En agosto, se le impone la Orden de Artes y Letras de Francia. En enero de 1994, comienza el rodaje de "Flamenco". Dos meses más tarde, es investido doctor "honoris causa" por la Universidad de Zaragoza. En diciembre de ese año, nace su hija Ana, fruto de su relación con la actriz Eulalia Ramón.

El 28 de junio de 1995, y junto a su hermano Antonio, estrena la ópera **Carmen** de Bizet, en el Festival dei Due Mondi (Italia). Rueda **Taxi**. En junio de 1997, Saura se traslada a Argentina para rodar **Tango**, y aparece su novela **Pajarico Solitario**. En abril de 1998 se estrena **Pajarico**. En 1999 estrena **Goya en Burdeos**. Ese mismo año, la película **Tango**, tras múltiples polémicas, concurre a los Oscar bajo bandera argentina: la cinta es la más galardonada del año en Argentina y Saura recibe el Premio Cóndor de la Asociación de Críticos Argentinos como mejor director del año. Publica **Esa luz**. En 2000 Saura es distinguido con el Premio a la Mejor Contribución Artística y el Premio del Jurado del Festival de Montreal por **Goya en Burdeos**. En septiembre de 2001, participa en el homenaje que el Festival de San Sebastián hace al desaparecido Francisco Rabal.

Carrera

Primeros filmes

Tras realizar el cortometraje *La tarde del domingo* (1957), realiza el documental *Cuenca* (1958), premiado en el Festival de San Sebastián, al que siguió su primer largometraje, *Los golfos* (1959), que abrió el cine español al camino del Neorrealismo, estilo ya extendido por toda Europa. Pero es en *La caza* (1965), cuando aparece el mejor cine de Saura, con un asunto de gran dureza que hacía un análisis de las heridas provocadas por la guerra civil en la terrible historia de una partida de caza entre personajes que representaban distintas posturas vitales. La escenografía en exteriores, en un paisaje árido y la fotografía muy contrastada de Luis Cuadrado, hicieron de esta obra una referencia para el cine posterior y obtuvo grandes éxitos internacionales, consiguiendo el premio a la mejor dirección en el Festival Internacional de Cine de Berlín.

Encuentro con Querejeta

Tras estos primeros trabajos, se consolida en 1967 su colaboración con el productor Elías Querejeta, con el que había producido a medias *La caza*, con la película *Peppermint frappé*, dando inicio al periodo más destacado de su carrera. *Peppermint frappé* es de nuevo una indagación psicológica sobre los efectos de la represión franquista tras la guerra civil, las inhibiciones eróticas y otras carencias de su generación. El desenlace es tan violento como *La caza*, pero aparece ahora situado en el espacio de la memoria o los instintos más primarios de los personajes.

Temas y formas, puliendo este estilo abstracto, desarrollado en colaboración con Querejeta, que pretendía radiografiar los males de la sociedad española burlando la censura, continúan en *Stress, es tres, tres* (1968), *La madriguera* (1969), *El jardín de las delicias* (1970) y *Ana y los lobos* (1972).

Ana y los lobos nos ofrece el mundo cerrado de una casona de una familia española aristocrática. Rafaela Aparicio, la matriarca de este mundo cerrado, retomará este personaje en *Mamá cumple cien años* (1979), una continuación de *Ana y los lobos*. A la casa solariega llega una institutriz extranjera para educar a las niñas de Juan, el varón de la casa. Las pulsiones sexuales frustradas de los tres hombres de la familia aparecen tras la llegada de esta bella joven cuyos modos más libres y su sinceridad provocan en el subconsciente de los varones deseos irreprimibles. Ana destapa la inquietud del ambiente cerrado y conservador de esta familia, revelando así los rasgos que tanto definen a la sociedad de su tiempo.

La consolidación del "mito Saura": *La prima Angélica* y *Cría cuervos*

La película que marca la consolidación internacional del director es *La prima Angélica* (1973), que recibió el Premio Especial del Jurado en el Festival de Cannes; en ella, el pasado (1936) y el presente (1973) se funden y esto se muestra mediante la confusión del tiempo histórico que se produce en los planos de la película, incluso dentro de una misma secuencia. Así se delata el tema de la presencia de las heridas del pasado en el presente, clásico asunto del psicoanálisis. La fusión del tiempo tiene también otras consecuencias frustrantes, como el contraste entre el amor infantil de Luis y Angélica, que ha sido acaso su único amor, y la relación adulta de un Luis con una Angélica ya casada en una situación que hace imposible la recuperación de aquella relación afectiva. No es este el primer *film* que explora el recuerdo y la intromisión del pasado en el presente, que estaba ya bien dibujado en obras anteriores, como *El jardín de las delicias* (1970).

María Clara Fernández de Loaysa, en su papel de Angélica niña, establece una relación con la figura de José Luis López Vázquez, cuyo personaje seguía la estela del que interpretó en *El jardín de las delicias*, donde aparecía en una silla de ruedas, simbolizando con ello la parálisis psíquica de aquella generación. En este caso representa la frustración amorosa por su prima, en el doble papel de niño y adulto, representado por el mismo actor.

Cría cuervos (1975), también premio del Jurado en el Festival de Cannes, vuelve a explotar el tema de la memoria, oponiendo en feroz contraste la mirada de la niña Ana Torrent a los personajes autoritarios.

Últimos filmes con Querejeta

Elisa, vida mía (1977) es probablemente su obra maestra. Partiendo de un concepto muy ambicioso de interrelación del cine y la literatura, la película dialoga constantemente con los elementos peculiares del cine: imágenes, sonido, música y textos. En cuanto a las imágenes, hay una profunda relación entre escritura de textos y escritura visual. El diario que escribe el personaje interpretado por Fernando Rey es la fuente, o punto de vista de la enunciación, de lo que vemos, pero todo se complica al ser su hija, interpretada por Geraldine Chaplin, quien lee ese diario a su muerte. Por tanto hay que estar muy avisados para conocer el origen de la narración visual, que podría ser producida por la lectura de la hija, la escritura del padre o la voz enunciativa de un narrador externo a las voces de los personajes, algo así como un Saura-narrador. Todo ello entretejido de referencias a *El gran teatro del mundo* de Calderón de la Barca, *El Criticón* de Baltasar Gracián y el mito de *Pigmalión* que oímos en la versión de la Ópera de Jean-Philippe Rameau (*Pygmalion*, 1748). Todo ello está pautado por la *Gnosienne I* de Erik Satie, que nos lleva a los espacios de la memoria.

Con la llegada de la democracia a España, Saura se convierte en uno de los cineastas más destacados de la Transición. *Los ojos vendados* (1978) es un alegato contra la tortura y las injusticias en Latinoamérica. Al año siguiente aborda su primera comedia con su revisión de la familia de *Ana y los lobos* en clave cómica y con un aire de fin de franquismo en *Mamá cumple cien años*. Fue todo un éxito de crítica y público, premiada en varios festivales y seleccionada para el Óscar a la mejor película extranjera.

En 1980 Saura cambia de registro y, abandonando el cariz intelectual, reflexivo y polisémico con el que trataba de diseccionar las consecuencias de la guerra civil y el franquismo, vuelve al cine popular, al que trata problemas contemporáneos como la marginación juvenil, con *Deprisa, deprisa*, que obtuvo el Oso de Oro del Festival de Berlín.

La trilogía musical con Antonio Gades

En 1981 comienza la colaboración con Antonio Gades y con el productor Emiliano Piedra. Tras ver su ballet teatral *Bodas de sangre* Saura le propone llevarlo al cine, con lo que inicia un género de musical genuino y alejado de los moldes anglosajones. El musical recabó un éxito inesperado internacional tras proyectarse en Cannes. Con la película *Bodas de sangre* (1981) inventa un nuevo género de película de danza y contribuye con ello a la extraordinaria divulgación que experimenta estos últimos años el baile español en el mundo. De nuevo con Antonio Gades y Emiliano Piedra prepara una adaptación de la ópera de Bizet *Carmen* que se convierte en un éxito internacional en 1983, premiada en Cannes y seleccionada para el Óscar. Con *El amor brujo*, inspirada en la obra homónima de Falla, su musical más ambicioso hasta ese momento, cerraría una trilogía dedicada al musical español contemporáneo.

Variedad y eclecticismo: la ambición temática de un director

Tras *Dulces horas*, la última colaboración con Elías Querejeta, Saura rueda en 1982 su primera película latinoamericana: *Antonieta*, la historia de una mujer durante la revolución mexicana. En 1984 Saura rueda con Piedra *Los zancos*.

En 1985 acude al productor Andrés Vicente Gómez para financiar un ambicioso filme sobre la expedición de Lope de Aguirre en busca de El Dorado. El rodaje se lleva a cabo en Costa Rica durante 1987, y la película se convierte en la más cara de la historia del cine español hasta ese momento.

En 1989 estrena *La noche oscura*, un film intimista sobre el periodo de prisión que sufrió San Juan de la Cruz, el gran místico y poeta español del siglo XVI. En 1990 rueda *¡Ay, Carmela!*, adaptación de la obra teatral de José Sanchis Sinisterra. Para esta película, que revisa de nuevo la Guerra Civil, vuelve a trabajar con el guionista Rafael Azcona, y en la V edición de los Premios Goya obtiene 13 estatuillas.

En 1991 se traslada a Buenos Aires para rodar *El Sur*, versión del cuento de Borges. Con *Sevillanas* hace un homenaje a lo más significativo del género, esta vez mediante una serie de cuadros independientes.

Al año siguiente, se hace cargo de la película oficial de los Juegos Olímpicos de Barcelona, *Maratón*.

En 1993 rueda *¡Dispara!*, una adaptación de un cuento del escritor italiano Scerbanenco. En enero de 1994, comienza el rodaje de *Flamenco*, que probablemente es el más importante documento audiovisual sobre este arte, a pesar de la desaparición de Camarón, que sí intervino en *Sevillanas*. Ya no se trata de una serie de cuadros inconexos, sino de un conjunto rodado con milimétrica precisión donde colaboraba como director de fotografía el mago de la luz Vittorio Storaro.

En junio de 1997, Saura se traslada a Argentina para rodar *Tango*; esta película, tras múltiples polémicas, concurre a los Oscar bajo bandera argentina: la cinta es la más galardonada del año en Argentina, y Saura recibe el Premio Cóndor de la Asociación de Críticos Argentinos como mejor director del año. Aparece su novela *Pajarico solitario*. En abril de 1998 se estrena el film *Pajarico*.

En 1999 estrena *Goya en Burdeos*, aproximación a la figura del pintor aragonés Francisco de Goya, donde realiza, posiblemente, el mejor trabajo fotográfico de su obra, en estrecha colaboración con Vittorio Storaro. Publica su novela *Esa luz*. En 2000 Saura es distinguido con el Premio a la Mejor Contribución Artística y el Premio del Jurado del Festival de Montreal por *Goya en Burdeos*.

En 2001 *Buñuel y la mesa del rey Salomón* supone un tributo a su maestro declarado, Luis Buñuel, y al ambiente de la Residencia de Estudiantes de la España de los años 20. En el guión contó con la colaboración de Agustín Sánchez Vidal, quien ganara en 1988 el Premio Espejo de España de ensayo por su obra *Buñuel, Lorca, Dalí: el enigma sin fin*, y que tras esta experiencia como fabulador se dedicó con éxito a la novela de ficción.

Últimos trabajos

Comienza el nuevo siglo dirigiendo tres filmes musicales basados en idénticos presupuestos estéticos: *Salomé* (2002), puesta en escena de la conocida tragedia bíblica por la compañía de Aída Gómez; *Iberia* (2005), homenaje a la Suite homónima del compositor Isaac Albéniz; y *Fados* (2007), en coproducción con Portugal, sobre el fado, expresión musical portuguesa por excelencia. En estos filmes Saura reitera las mismas convenciones de los musicales previos de los años 90, empezando por el empleo de la luz como elemento dramático, así como la utilización de un mobiliario minimalista, obteniendo en consecuencia unos musicales de gran sobriedad y belleza visual, pero ya sin la novedad de aquellos.

Entre sus últimas películas destacan *El séptimo día* (2004), cinta inspirada en el crimen de Puerto Hurraco, terrible masacre acaecida en la Extremadura profunda que conmocionó a España en 1990, con guión de Ray Loriga y, sobre todo, *lo, Don Giovanni* (2009), uno de sus más ambiciosos trabajos, superproducción en torno a la figura de Lorenzo da Ponte; entre medias, Saura realiza para la Exposición Internacional de Zaragoza 2008 el cortometraje documental *Sinfonía de Aragón*(2008), magistral ejercicio audiovisual en el que el protagonista es Aragón.

Filmografía

Películas dirigidas por Carlos Saura

Años 1950

- *Flamenco* (1955), cortometraje
- *El pequeño río Manzanares* (1956), cortometraje
- *La tarde del domingo* (1957), cortometraje
- *Cuenca* (1958), documental
- *Los golfos* (1959)

Años 1960

- *Llanto por un bandido* (1963)
- *La caza* (1965)
- *Peppermint frappé* (1967)
- *Stress es tres, tres* (1968)
- *La madriguera* (1969)
- *El jardín de las delicias* (1970)

Años 1970

- *Ana y los lobos* (1972)
- *La prima Angélica* (1973)
- *Cría cuervos* (1975)
- *Elisa, vida mía* (1976)
- *Los ojos vendados* (1978)
- *Mamá cumple cien años* (1979)

Años 1980

- *Deprisa, deprisa* (1981)
- *Bodas de sangre* (1981)
- *Dulces horas* (1982)
- *Antonieta* (1982)

- *Carmen* (1983)
- *Los zancos* (1984)
- *El amor brujo* (1986)
- *El Dorado* (1988)
- *La noche oscura* (1988)

Años 1990

- *¡Ay, Carmela!* (1990)
- *Sevillanas* (1991)
- *Maratón* (1992)
- *¡Dispara!* (1993)
- *Flamenco* (1995)
- *Taxi* (1996)
- *Pajarico* (1998)
- *Tango* (1998)
- *Goya en Burdeos* (1999)

Años 2000

- *Buñuel y la mesa del rey Salomón* (2001)
- *Salomé* (2002)
- *El séptimo día* (2004)
- *Iberia* (2005)
- *Fados* (2007)
- *Sinfonía de Aragón* (2008), documental realizado para la Exposición Internacional de Zaragoza 2008
- *Io, Don Giovanni* (2009)

Años 2010

- *Flamenco, Flamenco* (2010)
- *Zonda, folclore argentino* (2015)
- *Jota, de Saura* (2016)
- *Renzo Piano, an Architect for Santander* (2017), en preproducción
- *33 días* (2017), en preproducción

Premios y distinciones

A lo largo de su carrera, Saura ha recibido innumerables premios y distinciones, entre los que sobresalen:

- Mención especial del Festival Internacional de Cine de San Sebastián de 1958 por *Cuenca*.
- Oso de Plata al mejor director en el Festival Internacional de Cine de Berlín, por *La caza* (1965).
- Oso de Plata al mejor director en el Festival Internacional de Cine de Berlín de 1968, por *Peppermint frappé* (1967).
- Premio Especial del Jurado en el Festival de Cannes de 1974 por *La prima Angélica* (1973).
- Premio Especial del Jurado en el Festival de Cannes de 1976 por *Cría cuervos* (1975).
- Premio Nacional de Cinematografía (1980).
- Oso de Oro del Festival de Berlín de 1981 por *Deprisa, deprisa* (1980).
- Premio Goya al mejor director por *¡Ay, Carmela!* (1990).
- Medalla de Oro al mérito en las Bellas Artes (1991).
- Medalla de Oro de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España (1992).
- Medalla de la Orden de Artes y Letras de Francia (1993).
- Título de Gran Oficial de la Orden al Mérito de la República Italiana.
- Doctor honoris causa por la Universidad de Zaragoza (1994).

- Gran Premio de las Américas del Festival Internacional de Cine de Montreal (1995) en ocasión del Centenario del Cine por su contribución al arte cinematográfico.
- Premio al Mejor Director del Festival Internacional de Cine de Montreal por *Pajarico* (1997).
- Premio Especial Camerimage al director de cine con especial sensibilidad visual (1998).
- Premio a la Mejor Contribución Artística del Festival Internacional de Cine de Montreal por *Goya en Burdeos* (1999).
- Premio a toda su carrera del Festival Internacional de Cine Latino de Los Ángeles (1999).
- Premio Aragón a las Artes (2000).
- Premio Especial del Festival Internacional de Cine de Karlovy Vary de 2000 a toda su carrera.
- Premio a la Mejor Contribución Artística del Festival Internacional de Cine de Montreal por *Salomé* (2002).
- Premio a toda su carrera del Festival Internacional de Cine de Estambul (2002).
- Doctor *honoris causa* de la Universidad de Dijon (2003).
- Premio de la Academia de Cine Europeo a toda una carrera (2004).
- Premio al Mejor Director del Festival Internacional de Cine de Montreal por *El séptimo día* (2004).
- Concha de Oro Honorífica del Festival Internacional de Cine de San Sebastián de 2007 a toda su carrera. (El galardón solo se ha concedido dos veces, la anterior en 1981 a Luis Buñuel).
- Espiga de Oro Honorífica de la Semana Internacional de Cine de Valladolid de 2009 a toda su carrera.
- Fotogramas de Plata 2010 Especial Homenaje (2011).
- Doctor *honoris causa* de la Universidad Nacional Autónoma de México (2011).
- Premio Feroz de Honor a toda una carrera (2015).

Obra literaria y fotográfica

Junto a su labor cinematográfica, Carlos Saura es también un escritor de amplios horizontes temáticos y notable investigación estilística. Su novela *Pajarico solitario* (1997), llevada luego al cine con el título de *Pajarico*, es una narración de corte autobiográfico. De mayor ambición literaria es *Elisa, vida mía* (2004), con la que Saura realiza la operación inversa: novelar un film previamente realizado, en esta ocasión su película del mismo título fechada en 1977.

Novelas

- *Pajarico solitario* (1997)
- *¡Esa luz!* (1998)
- *Elisa, vida mía* (2004)

Guiones (editados en libro)

- *Cría cuervos*
- *Elisa, vida mía*
- *¡Esa luz!*
- *Goya en Burdeos*
- *Buñuel y la mesa del rey Salomón*

Libros sobre Fotografía

- *El Rastro* (2003)
- *Flamenco* (2004)
- *Las fotografías pintadas de Carlos Saura* (2005)
- *Saura x Saura* (2009)
- *España años 50* (2016)

Exposiciones (selección)

- *Otras miradas de Carlos Saur* Exposición itinerante comisariada por Asier Mensuro que se inauguró en la SEMINCI de Valladolid (2009) y que posteriormente pudo verse en León (2009-2010), A Coruña (2010), Madrid (2010), Zaragoza (2010) y Gijón (2010-2011); En ella se reflexiona sobre los temas recurrentes en la obra de Saura, mostrando como se desarrollan en las diferentes disciplinas en las que trabaja como son el cine, la fotografía, el dibujo, las artes escénicas o la literatura.
- *Luz de Carlos Saura* (Avilés, 2011); Comisariada por Asier Mensuro es la primera exposición con que se abre el Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer. En ella, Carlos Saura reflexiona mediante instalaciones, proyecciones y diversas piezas interactivas sobre uno de los temas que domina con mayor maestría: La luz; analizándola en todos los aspectos posibles: La ausencia de luz y los miedos primarios, el ojo biológico y los instrumentos mecánicos como la cámara oscura, fotográfica o cinematográfica, gracias a los cuales podemos captar la luz. La luz en la pintura, la arquitectura o la fotografía. También se incluyen piezas sobre características de la luz como son el color, la sombra que produce o el reflejo. Finalmente, incluye una gran proyección homenaje a la luz de luces: El sol.

Exposiciones (bibliografía)

- *Carlos Saura, fotógrafo: años de juventud (1949-1962), exposición de fotografías...* (edición de Agustín Sánchez Vidal) (Galaxia Gutenberg; Barcelona, 2000).
- *Otras miradas de Carlos Saura* (edición de Asier Mensuro, Jorge Gorostiza y Roberto Cueto) (Caja España Obra Social y Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC); Madrid, 2009).[8]
- *Luz de Carlos Saura* (Cuaderno de trabajo de la exposición) (Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer; Avilés, 2011).

Dirección de ópera

- 1991: *Carmen* (Georges Bizet), para la Ópera de Stuttgart
- 2004: *Carmen* (Georges Bizet)
- 2007: *Carmen* (Georges Bizet)
- 2010: *Carmen* (Georges Bizet)

Dirección teatral

- 2013: *El gran teatro del mundo* (Pedro Calderón de la Barca)